

OPERADORA FERROVIARIA S.E.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(presentados en forma comparativa con los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014)

ÍNDICE

- MEMORIA DEL DIRECTORIO

- INFORME DEL AUDITOR

- ESTADOS CONTABLES

- INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

MEMORIA

Señores Accionistas:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de someter a vuestra consideración la memoria relativa a los estados contables cerrados al 31 de diciembre de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante, "Operadora Ferroviaria", la "Sociedad" o "SOFSE") fue creada por la ley N° 26.352, sancionada el 28 de febrero de 2008 y promulgada el día 25 de marzo del mismo año. Reglamentado por el PEN N° 752/2008.

SOFSE se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación y tiene a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante, el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria que utilice para la operación del servicio ferroviario a su cargo y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, estas dos últimas funciones en caso que les sean asignadas por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado.

Seguidamente se describen los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad y los indicadores más relevantes desde el punto de vista de la explotación: la cantidad de pasajeros pagos transportados, el cumplimiento y la puntualidad. Asimismo, se destacan algunos puntos de consideración cuando así lo amerita.

1.1 Servicios Asignados a la Sociedad

Los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad son los siguientes:

- Servicios Ferroviarios de la Provincia de CHACO

Con fecha 10 de mayo de 2010, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dictó la Resolución N° 573, por la que se resolvió ratificar el convenio de fecha 2 de febrero de 2010 suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Chaco, que dio inicio al proceso de transferencia de los servicios ferroviarios concesionados a la Provincia. A partir del 10 de mayo de 2010, se asignó a esta Sociedad la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros restituidos por la Provincia al Estado Nacional.

- Servicios Ferroviarios de la Provincia de SALTA

La Secretaría de Transporte mediante Nota ST N° 811 de fecha 4 de marzo de 2011, dio inicio al proceso de transferencia de los servicios ferroviarios concesionados a la provincia de Salta.

- Servicios Ferroviarios del Corredor BORGES-DELTA (ex Tren de la Costa)

Conforme Resolución MlyT N° 477/2013, de fecha 03/06/2013 se ordenó a esta Sociedad tomar la operación de los servicios de pasajeros del Corredor BORGES-DELTA (ex Tren de la Costa).

- Servicios Ferroviarios de la Provincia de ENTRE RÍOS (Resolución MlyT N° 1126/2013)

De acuerdo a la Resolución MlyT N°1126/2013 de fecha 24/09/2013 se asignó a la Operadora la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros en el ámbito de la Provincia de ENTRE RÍOS.

- Servicios CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - Ciudad de CORDOBA; CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - Ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMAN; y los servicios regionales del TREN DE LAS SIERRAS (ALTA CÓRDOBA - COSQUÍN) y CÓRDOBA - VILLA MARÍA. (Resolución MlyT Nro. 1093/2013)

Mediante Resolución MlyT N°1093/2013 de fecha 17/09/2013 se asignó a la Operadora la prestación de los servicios interurbanos de pasajeros en los corredores ferroviarios CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - Ciudad de CORDOBA; CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - Ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMAN; y los servicios regionales del TREN DE LAS SIERRAS (ALTA CÓRDOBA - COSQUÍN) y CÓRDOBA - VILLA MARÍA.

Tales servicios, se encontraban siendo operados por la empresa Ferrocarril S.A., quien continuó operando los mismos hasta el 30 de septiembre de 2014. A partir de dicha fecha, la Sociedad asume la operación de manera directa.

- Servicios Metropolitanos Línea SARMIENTO (Resolución MlyT N°1244/2013)

Mediante Resolución MlyT N° 1244/2013 de fecha 24/10/2013, se rescinde el Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros - Grupo de Servicios 1 y 2 Líneas SARMIENTO Y MITRE y sus Adendas, en lo atinente a la operación integral, administración y explotación del servicio de transporte ferroviario urbano de pasajeros de la Línea SARMIENTO operándolo de manera directa a partir del día 30 de Octubre del año 2013.

- Servicios BUENOS AIRES - LA PAMPA

Por medio de la Resolución MlyT N° 1161/2014 de fecha 02/10/2014 se concedió a esta Sociedad Operadora el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el Corredor ONCE - BRAGADO - GENERAL PICO (VIA CATRILO) y CATRILO-SANTA ROSA, comprendido entre las Estaciones ONCE-SANTA ROSA y ONCE - GENERAL PICO (PROVINCIA DE LA PAMPA). No obstante se informa que a partir del 17 de agosto de 2015, por cuestiones operativas, el servicio opera entre las estaciones ONCE – CHIVILCOY.

- Servicios BUENOS AIRES - MAR DEL PLATA (Resolución MlyT Nro. 1590/2014)

Este servicio fue asignado mediante la Resolución N° 1590/2014 del MlyT de fecha 11/12/2014 la operación del servicio especial interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el Sector de la Red Ferroviaria Nacional comprendido entre las Estaciones PLAZA CONSTITUCIÓN - MAR DEL PLATA del ex Ferrocarril Roca, en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352. Asimismo corresponde aclarar que los servicios se encuentran suspendidos desde agosto 2015.

- Servicios POSADAS - ENCARNACIÓN (Resolución MlyT N° 1821/2014)

Con fecha 30/12/2014 la Resolución MlyT N° 1821/2014 resolvió asignar a SOFSE, con carácter experimental, la operación integral del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, REPÚBLICA ARGENTINA y la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz,

conforme con los Acuerdos que se firmen oportunamente con las áreas competentes de la REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asimismo, a través de dicha resolución ministerial se otorgó la explotación por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, de los servicios colaterales y complementarios del servicio ferroviario internacional de pasajeros Posadas (Misiones - República Argentina) - Encarnación (Itapúa - República del Paraguay).

- Servicios Metropolitanos GENERAL ROCA, GENERAL SAN MARTÍN, BELGRANO SUR, GENERAL MITRE y SARMIENTO - Traspasos de Acuerdos de Operación de las Unidades de Gestión Operativas (UGOMS S.A. y UGOFE S.A.). Resolución MlyT N° 848/13 y 1083/13.

Como consecuencia de las Resoluciones del Ministerio de Interior y Transporte números 848/13 y 1083/2013 fueron traspasados a SOFSE los Acuerdos de Operación que el Estado Nacional mantenía sobre los servicios de transporte de pasajeros de las líneas metropolitanas con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A (UGOMS) y con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. (UGOFE) por los servicios metropolitanos GENERAL ROCA, GENERAL SAN MARTÍN, BELGRANO SUR, GENERAL MITRE y SARMIENTO.

Por tanto, se transfiere a la SOFSE el acuerdo celebrado oportunamente con UGOMS S.A. por las líneas GENERAL MITRE y SARMIENTO, y el Acuerdo de Operación celebrado con UGOFE S.A. por los servicios ferroviarios de las líneas GENERAL ROCA, GENERAL SAN MARTÍN y BELGRANO SUR.

En dichas resoluciones, se otorga a SOFSE un plazo de noventa (90) días para readecuar los acuerdos a los fines de la prosecución de los objetivos establecidos por la Ley N° 26.352 de reordenamiento de la actividad ferroviaria.

En virtud de ello, los acuerdos fueron readecuados, suscribiéndose el día 10 de febrero de 2014 nuevos acuerdos de operación, con excepción de la Línea SARMIENTO que la Sociedad opera de manera directa a partir del día 24 de octubre del 2013, en virtud de la Resolución MlyT N° 1244/2013.

- Servicios RETIRO - RUFINO (Resolución MlyT N° 162/2015)

Con fecha 26/02/2015 la Resolución MlyT N° 162/2015 resolvió asignar a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones RETIRO (Ciudad Autónoma de Bs. As.) – RUFINO (Provincia de Santa Fe) del ferrocarril General San Martín, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352.

- Servicios BUENOS AIRES - BAHÍA BLANCA (Resolución MlyT N° 821/2015)

Con fecha 11/09/2015 la Resolución MlyT N° 821/2015 resolvió asignar a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones PLAZA CONSTITUCIÓN (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – BAHÍA BLANCA SUD (Provincia de Buenos Aires), del ex ferrocarril General Roca, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

En el marco de las competencias asignadas por la Ley de Reordenamiento Ferroviario N° 26.352 y normativa complementaria, y conforme a lo establecido por el art. 5° de la Resolución N° 848/13, el art. 7° de la Resolución N° 1.083/13 complementada por la citada Resolución N° 1.244/13, todas emitidas por el Ministerio del Interior y Transporte, la Sociedad propuso la suscripción de nuevos Acuerdos de Operación que

sustituirían los Acuerdos vigentes con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A y con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.

En virtud de lo mencionado, con fecha 7 de febrero de 2014, el Ministerio del Interior y Transporte dictó la Resolución N° 41/14, por medio de la cual se dispuso aprobar el modelo de Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros correspondientes a las líneas ferroviarias ROCA, SAN MARTÍN, BELGRANO SUR y MITRE, suscribiendo SOFSE con fecha 10 de febrero de 2014 los respectivos acuerdos, asignando y unificando la operación de las líneas a la sociedad CORREDORES FERROVIARIOS S.A. en lo que respecta a las líneas MITRE y SAN MARTÍN y a la sociedad ARGENTREN S.A. en lo que respecta a las líneas ROCA y BELGRANO SUR.

Los mencionados acuerdos tienen por objeto encomendar al Operador, la gestión y gerenciamiento, por cuenta y orden de SOFSE, de la operación integral del servicio ferroviario, percibiendo como contraprestación una retribución mensual.

Esta modalidad se mantuvo hasta el día 2 de marzo del 2015, fecha en la cual fueron rescindidos los acuerdos.

- Servicios especiales en las Líneas BELGRANO NORTE Y GENERAL URQUIZA (Resolución MlyT N° 1125/2014)

En el marco de la resolución mencionada, se autorizó a nuestra Sociedad a prestar servicios especiales de transporte ferroviario de pasajeros en las Líneas Belgrano Norte y General Urquiza.

En este sentido, con fecha 03 de julio de 2015 se firmó el Acuerdo de Operación entre nuestra Sociedad y FERROVIAS S.A.C, mediante el cual se encomendó a FERROVIAS S.A.C la prestación por cuenta y orden de SOFSE de los servicios especiales de transporte ferroviario de pasajeros entre las Estaciones RETIRO (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y PANAMERICANA KM 47 (Provincia de Buenos Aires) de la Línea BELGRANO NORTE. Cabe aclarar que desde el 17 de mayo de 2016 la sociedad no opera este servicio.

Rescisión de los Acuerdos de Operación

Mediante Resolución MlyT N° 171/2015 de fecha 27/02/2015 se instruye a la Sociedad a que instrumente las medidas necesarias a los efectos de rescindir los Acuerdos de Operación que la Sociedad mantenía con las empresas CORREDORES FERROVIARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA y ARGENTREN SOCIEDAD ANÓNIMA, por la operación integral de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros correspondientes a las Líneas GENERAL MITRE y GENERAL SAN MARTÍN y GENERAL ROCA y BELGRANO SUR, respectivamente.

Asimismo, la misma Resolución dispone que sea SOFSE, quien asuma la operación directa de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros.

Por tanto, la Sociedad el día lunes 2 de marzo del 2015, comunica la rescisión de los acuerdos celebrados con ARGENTREN S.A. y CORREDORES FERROVIARIOS S.A., asumiendo así a partir del mismo día la operación directa de los Servicios Ferroviarios de Pasajeros de las Líneas GENERAL MITRE, GENERAL SAN MARTÍN, GENERAL ROCA y BELGRANO SUR.

1.2 Indicadores

| LINEA SARMIENTO | 2015 | 2014 | Variación % |
|------------------------|-------------|-------------|--------------------|
| Pasajeros pagos | 55.192.852 | 39.663.847 | 39% |
| Trenes programados | 90.035 | 80.093 | 12% |
| Trenes corridos | 71.869 | 67.167 | 7% |
| Regularidad absoluta | 60% | 58% | 2% |
| Regularidad relativa | 75% | 69% | 6% |

| LINEA MITRE | 2015 | 2014 | Variación % |
|----------------------|-------------|-------------|--------------------|
| Pasajeros pagos | 41.540.366 | 18.330.512 | 127% |
| Trenes programados | 129.924 | 116.750 | 11% |
| Trenes corridos | 123.035 | 96.632 | 27% |
| Regularidad absoluta | 84% | 59% | 25% |
| Regularidad relativa | 89% | 71% | 18% |

| LINEA SAN MARTIN | 2015 | 2014 | Variación % |
|-------------------------|-------------|-------------|--------------------|
| Pasajeros pagos | 47.147.305 | 39.239.510 | 20% |
| Trenes programados | 61.192 | 62.031 | (1%) |
| Trenes corridos | 58.553 | 56.375 | 4% |
| Regularidad absoluta | 81% | 65% | 16% |
| Regularidad relativa | 85% | 72% | 13% |

| LINEA GRAL ROCA | 2015 | 2014 | Variación % |
|------------------------|-------------|-------------|--------------------|
| Pasajeros pagos | 128.794.388 | 115.032.946 | 12% |
| Trenes programados | 221.758 | 253.473 | (13%) |
| Trenes corridos | 199.650 | 237.696 | (16%) |
| Regularidad absoluta | 75% | 75% | Sin variación |
| Regularidad relativa | 83% | 80% | 3% |

| LINEA BELGRANO SUR | 2015 | 2014 | Variación % |
|---------------------------|-------------|-------------|--------------------|
| Pasajeros pagos | 11.836.826 | 10.974.454 | 8% |
| Trenes programados | 59.536 | 59.541 | Sin variación |
| Trenes corridos | 54.646 | 53.737 | 2% |
| Regularidad absoluta | 75% | 75% | Sin variación |
| Regularidad relativa | 83% | 83% | Sin variación |

2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Conforme lo referido anteriormente, la Sociedad se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Transporte de la Nación y está sujeta al régimen de sociedades del estado establecido en la ley N°20.705, disposiciones pertinentes de la ley general de sociedades N°19.550 (t.o. 1984) que le fueren aplicables, las normas de su estatuto y los reglamentos internos que dicte. Las relaciones laborales de la Sociedad se rigen por la ley de contrato de trabajo N° 20.744 (t.o. 1976). Asimismo, la Sociedad se

encuentra sometida a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la Ley N° 24.156.

Al 31 de diciembre de 2015 el único accionista de la Sociedad era el Estado Nacional a través de la participación del entonces Ministerio del Interior y Transporte de la Nación.

Sin embargo, mediante la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado a través de la Ley N° 27.132 sancionada el 15 de abril de 2015 y promulgada el 20 de mayo de 2015, también en la órbita del Ministerio de Transporte, se estableció que dicha sociedad coordine las prácticas y líneas de acción entre SOFSE, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y Belgrano Cargas y Logística S.A., entre otros.

2.1 Breve Reseña de la Gestión

Durante el ejercicio se termina de incorporar el Material Rodante Chino, adquirido por el Estado Nacional en el 2014, en las líneas Mitre, Buenos Aires-Córdoba, Buenos Aires-Rosario y Constitución-Bahía Blanca. Sin embargo, continuamos teniendo el 36% del material rodante con un promedio de 30 años de antigüedad. Esto motivó a esta nueva gestión a desarrollar un plan de inversiones para completar la modernización del 100% de la flota de AMBA y cercanías, durante el 2017-2019, a través de una licitación internacional con integración, para la renovación e incorporación de 2.000 coches.

La compra de Material Rodante Chino por parte del estado Nacional se hizo sin prever la necesidad de mantenimiento, razón por la cual tendremos el enorme desafío de desarrollar el aumento de la capacidad de mantenimiento propio y las futuras licitaciones obligarán a los proveedores la instalación de talleres locales.

No es menor aclarar que el sistema de alimentación eléctrica es muy antiguo, y está muy deteriorado por lo que deberemos encarar obras de repotenciación del sistema.

El estado de vías se encuentra deteriorado en el 50% de la red de AMBA, al igual que el señalamiento donde el 43% del mismo es obsoleto, llegando a tener en gran parte más de 80 años de antigüedad.

Con respecto a la infraestructura de Halls y Estaciones detectamos falta de adecuación para el material rodante nuevo con andenes provisorios y en ambos casos servicio de baños y boleterías en mal estado.

Continuando con la nueva política de recaudación Check In/Check Out, se avanzó en sólo un 32% de la Obra de implementación del sistema.

El plan de construcción de pasos a distinto nivel en el Área Metropolitana de Buenos Aires se planteó dentro de la nueva infraestructura, a los fines de garantizar mayor fluidez para la circulación tanto de trenes como el tráfico en general. En este sentido, la construcción de los pasos es fundamental en términos de seguridad y prevención.

La Operadora Ferroviaria propone criterios de gestión centrados en los usuarios y usuarias como actores fundamentales del transporte público. En este sentido, la empresa reconoce de vital importancia atender a la responsabilidad social empresaria, estableciendo políticas y acciones que apunten a fortalecer el vínculo entre el ferrocarril y la comunidad. Para ello, se desarrollaron planes, programas y procedimientos orientados al fortalecimiento y la promoción de las relaciones con la sociedad y su entorno, la generación de información y el monitoreo social del servicio público, a fin de contribuir a la mejora de la calidad del servicio, la articulación con Instituciones y Organismos Públicos y Privados, así como la implementación de mecanismos de participación y organización de la comunidad en relación al derecho al transporte digno.

3. SITUACIÓN PATRIMONIAL

A continuación, se expone la información resumida sobre la situación patrimonial, los resultados y la generación y aplicación de fondos correspondientes al Ejercicio Económico N° 8, finalizado el 31 de diciembre de 2015:

Estructura Patrimonial comparativa con el ejercicio anterior

| | Al 31-12-2015 | Al 31-12-2014 |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Activo Corriente | 1.449.164.917 | 1.717.792.661 |
| Activo no Corriente | 2.149.596.338 | 570.206.651 |
| Total Activo | 3.598.761.255 | 2.287.999.312 |
| Pasivo Corriente | 1.452.501.019 | 834.307.360 |
| Pasivo no Corriente | 39.054.156 | 13.102.885 |
| Total Pasivo | 1.491.555.175 | 847.410.245 |
| Patrimonio Neto | 2.107.206.080 | 1.440.589.067 |
| Total Pasivo + Patrimonio Neto | 3.598.761.255 | 2.287.999.312 |

Estructura de Resultados comparativa con el ejercicio anterior

| | Al 31-12-2015 | Al 31-12-2014 |
|--|------------------------|------------------------|
| Perdida Bruta | (4.001.439.996) | (2.455.400.766) |
| Gastos de Administración y Comercialización | (514.775.377) | (440.960.083) |
| Pérdida Operativa | (4.516.215.373) | (2.896.360.849) |
| Resultado neto de Inversiones en Sociedades (art. 33 Ley 19.550) | 161.100.076 | 165.023.218 |
| Otros Ingresos | 5.746.901.760 | 4.818.579.121 |
| Otros Egresos | (731.966.802) | (733.849.259) |
| Resultados Financieros | 6.797.352 | 9.338.524 |
| Resultado neto Ganancia/(Pérdida) | 666.617.013 | 1.362.730.755 |

Estructura de la generación o aplicación de fondos comparativa con el ejercicio anterior

| | | |
|--|-----------------|---------------|
| | 1.424.164.509 | 447.280.218 |
| | (1.547.945.565) | (374.373.882) |
| | (123.781.056) | 72.906.336 |

Índices

| | | al 31/12/2015 | al 31/12/2014 |
|-------------------------|-----------------------------------|---------------|---------------|
| Liquidez | ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE | 0,99 | 2,06 |
| Solvencia | PATRIMONIO NETO/PASIVO TOTAL | 1,41 | 1,70 |
| Generación o aplicación | ACTIVO NO CORRIENTE/ACTIVO TOTAL | 0,60 | 0,25 |

Índices (cont.)

| | | al 31/12/2015 | al 31/12/2014 |
|--------------|--|---------------|---------------|
| Rentabilidad | RESULTADO DEL EJERCICIO/PATRIMONIO NETO PROMEDIO | 32% | 95% |

Principales variaciones de la estructura patrimonial, de resultados y generación o aplicación de fondos de la Sociedad

El Activo Corriente se disminuyó en \$ 268.627.744. La principal variación se debe a la Previsión del Saldo Técnico de IVA.

El Activo No Corriente se incrementó en \$ 1.579.389.687, variación compuesta en su mayoría por las altas de Bienes de Uso por \$ 1.283.270.526, y el incremento de la Inversión generado por la valuación a VPP de nuestra participación en la Sociedad BCyL S.A. de \$ 161.100.076.

La variación del Pasivo, de \$ 644.144.930 está dada principalmente por el incremento en Deudas Comerciales de \$874.843.373 respecto al ejercicio anterior.

Por último, la variación del Pasivo No Corriente muestra el incremento de la previsión para juicios, reclamos y contingencias varias, cuyo monto fue estimado en base a informes emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, quien actúa bajo la órbita y normas de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Los ingresos relacionados por la prestación de Servicios se incrementaron en \$ 250.555.820.

El costo de los servicios se incrementó en \$ 1.796.595.050.

Las transferencias recibidas de la Tesorería General de la Nación se incrementaron en \$ 898.222.931.

En Otros Egresos se constituyó la previsión para Saldo Técnico de IVA de \$ 677.858.536.

3.1 Objetivos y Perspectivas para el Ejercicio Próximo

El actual directorio designado el 15 de diciembre de 2015 con motivo del cambio de Gobierno quiere aprovechar esta oportunidad para mencionar el enorme desafío y orgullo que conlleva sumarse a ser parte del cambio, a través del Ministerio de Transporte se propone impulsar que el tren vuelva a la gente.

Entendemos que el tren une los pueblos y es el medio de transporte más económico, eficiente y seguro en el mundo moderno. Las mejoras en el transporte ferroviario son fundamentales para nuestro país y para su gente ya que redundan en una mejor calidad de vida, garantizando el acceso a otros derechos fundamentales como el trabajo, la salud, la educación, todas estas condiciones necesarias para que el cambio impulsado por este Gobierno sea efectivo, alcanzando a gran parte de la sociedad.

Con el fin de tener una noción acabada del estado de la Sociedad y poder planificar e implementar las políticas necesarias para que los Trenes Argentinos vuelvan a ser elegidos por los pasajeros como el mejor medio de transporte público, se realizaron ciertas auditorías. En base a las deficiencias halladas en los sistemas de control interno, infraestructura ferroviaria y material rodante, a continuación se detallan sucintamente las políticas que la Sociedad adoptará en los próximos años para revertir dicha situación.

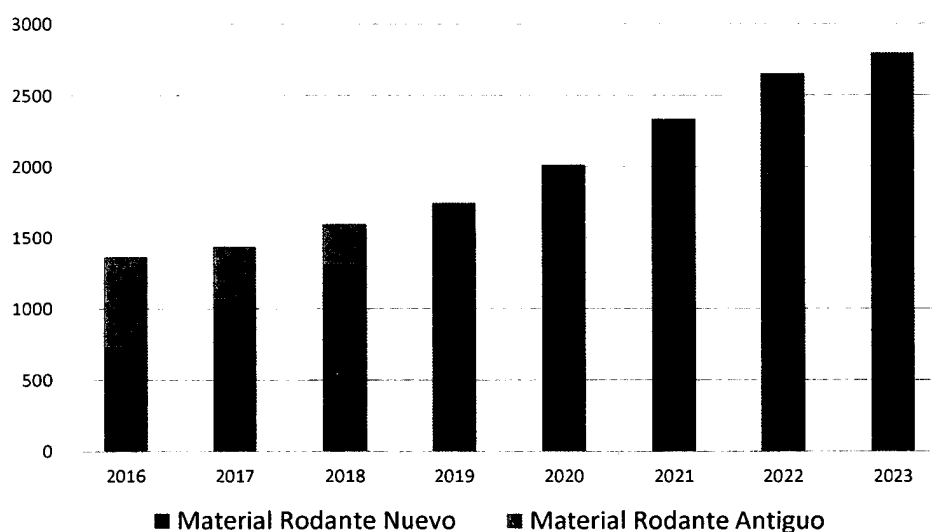
Seguridad Operacional

Se observaron deficiencias en la infraestructura ferroviaria en lo referido a vías, señalamiento, estaciones y energía eléctrica, como así también en el material rodante.

Por tal motivo, para los próximos años y hasta el 2019 se prevé la implementación de un Plan Integral para el Área Metropolitana de Buenos Aires, que conllevará una inversión de US\$ 14.000 Millones por parte del Estado Nacional a fin de reducir en un 14% el tiempo de viaje de los pasajeros, aumentar un 23% la frecuencia de los trenes y un 28% la cantidad de pasajeros transportados. Al final del año 2019 tendremos las mejores frecuencias y tiempos de viaje históricos.

A su vez, dicho Plan Integral consistirá en (i) renovar el 88% de las estaciones; (ii) la realización de un Programa de Puesta en Valor de las estaciones históricas de Plaza Constitución, Retiro y Once; (iii) la instalación de frenos automáticos –“ATS” o “Automatic Train Stop”- en todas las formaciones del AMBA; (iv) la instalación de tecnología en comunicaciones, seguridad, control de recaudación y sistemas administrativos de nivel mundial; (v) la instalación de un Plan Integral de Comunicación; y (vi) la renovación de la totalidad del Material Rodante conforme se detalla a continuación:

Evolución de Flota



Área Comercial

Se reestructuró el área comercial –anteriormente denominada Subgerencia de Colaterales– ante la ausencia de archivos y registros sistematizados que presentaba. Se creó la Gerencia General de Desarrollo Comercial donde se fusionaron distintas áreas con el objetivo de mejorar la operación de los concesionarios en las estaciones y *halls* centrales, controlar los contratos de concesión vigentes, mejorar la calidad de los concesionarios y el precio que pagan por sus explotaciones como así también a aumentar la recaudación.

Servicios colaterales y complementarios de los servicios de transporte ferroviarios

Con fecha 31 de mayo de 2016, el Presidente de la Sociedad presentó a la Oficina de Anticorrupción (Dirección de Investigaciones) una denuncia sobre posibles irregularidades detectadas en la explotación de los servicios colaterales y complementarios de los servicios de transporte ferroviarios, para que efectúe la investigación del caso y oportunamente, de considerarlo, remita la misma a la justicia.

Las irregularidades detectadas a través de la verificación realizada en los legajos de algunos permisos de uso precario se referirían al incumplimiento de los procedimientos previstos en el Manual de Gestión, aprobado mediante Resolución Pres. SOFSE 93/2015 firmada el 11 de mayo de 2015, con respecto a la selección de los permisionarios nuevos, los mecanismos de actualización o fijación del canon, el tratamiento de los clientes morosos y el procedimiento para el seguimiento del

cumplimiento de obligaciones de pago. A ello se debe sumar, que no se emitía facturación electrónica sino manual, lo cual ha permitido un trato aún más discrecional.

Por otro lado, se han detectado casos en los que se habrían otorgado, a través de adendas, las excesivas prórrogas previstas en la Resolución 234/2015 antes de que venzan los permisos precarios de uso. Cabe señalar que la citada Resolución 234/2015 se emitió en el mes de noviembre de 2015, modificando condiciones fijadas previamente en el Manual de Gestión.

Otro tanto similar habría ocurrido con los permisos de uso y explotación de espacios publicitarios, dónde no se habrían delimitado correctamente ni el área territorial ni la ubicación, medidas, dimensión, etc. de los carteles y dispositivos de las publicidades. Asimismo, se habrían otorgado prórrogas sobre contratos vigentes concediendo beneficios excepcionales de publicidad.

A la fecha de los presentes estados contables, la Sociedad se encuentra a la espera de una contestación y/o dictamen de la Oficina de Anticorrupción (Dirección de Investigaciones) sobre la obrante denuncia.

Planificación impositiva y política de seguros

Asimismo, ante la inexistencia de políticas eficaces sobre aspectos esenciales como seguros o impuestos, se procedió a contratar personal especializado en dichos rubros para encarar políticas activas y cursos de acción al respecto.

Procedimiento de Compras y Contrataciones. Registro de proveedores. Co-contratantes

Debido al deficiente sistema de reportes y procedimientos de compras y contrataciones hallado, la nueva administración encaró la ardua tarea de modificar el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Sociedad, atento a que el Reglamento vigente ha quedado desactualizado en cuanto a procedimiento de autorizaciones ágiles y montos involucrados.

A su vez, se encaró la renovación del Registro de Proveedores y se impulsó una nueva política de desarrollo de proveedores a fin de revertir los resultados insatisfactorios que arrojaron las auditorías realizadas al inicio de la gestión.

Por otro lado, debido al estado de avance de las obras y las deficiencias en los sistemas de control respecto el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los co-contratantes con la empresa, se encararon políticas activas de control de obras y aplicación de sanciones ante incumplimientos.

Ex Operadores

La nueva administración inició un procedimiento tendiente a lograr la rendición final, conciliación y control de cuentas de la gestión realizada por los ex operadores ferroviarios, Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., los cuales operaban por cuenta y orden de SOFSE. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, dichas rendiciones finales no han concluido pero hemos logrado acciones de recupero de importes que debían ser transferidos a SOFSE, como la previsión por Contingencias Judiciales por parte de Argentren.

Se continúan las acciones con Cofesa para el recupero del mismo según lo que refleja el Acuerdo de Operación firmado oportunamente.

El Directorio está empeñado en completar este proceso y a su finalización tomará las acciones que corresponda para proteger los activos de la compañía.

Intrusiones en zona de vías. Daños causados por terceros

Debido al nivel de intrusiones hallado en zona de vías y estaciones, y a los daños causados por terceros en los bienes de la Sociedad, se realizaron denuncias y se iniciaron acciones judiciales tendientes a recuperar los bienes usurpados.

3.2 Alcance de Responsabilidad

Si bien la emisión de los presentes Estados Contables es efectuada por el actual Directorio de la Sociedad designado en la Asamblea de Accionistas celebrada el 15 de diciembre del 2015 e inscripto en la Inspección General de Justicia el 5 de abril de 2016, tanto los resultados económico-financieros del ejercicio 2015 como el atributo "Gestión del Directorio" son responsabilidad del Órgano de Administración de la Sociedad según su conformación anterior al 15 de diciembre del 2015, ocasión en que se aceptara su renuncia en los términos de la mencionada Asamblea. Destacándose, que, tal circunstancia tuvo particular incidencia en el tiempo de confección y ulterior presentación de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2015, objeto de la presente Memoria.

3.3 Asamblea General Ordinaria

La Asamblea deberá resolver sobre el destino del Resultado del Ejercicio que asciende a la suma de \$ **666.617.013**.

Por aplicación del art. 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias se debe asignar a la Reserva legal \$ 1.516.501, alcanzando así el 20% del Capital Social fijado por la mencionada Ley.

Con un Criterio de Prudencia este Directorio propone se destine a una Reserva Facultativa el remanente de los resultados no asignados, luego del cumplimiento de la constitución de la Reserva Legal.

4. AGRADECIMIENTO

En virtud de lo referido precedentemente y del estado en el cual encontramos la Sociedad y sus bienes, este Directorio quiere transmitir su total compromiso a revertir la situación de deterioro y abandono de los Trenes Argentinos orientando todas sus acciones para que los recursos públicos utilizados en llevar adelante este cambio sean administrados con la mayor eficiencia y transparencia posible, proponiendo nuevos y mejores mecanismos de control del uso de los recursos públicos y llevando adelante políticas de gestión activas.

Asimismo, queremos agradecer a todos aquellos que hasta el momento nos han recibido y brindado su apoyo, como así también sumarse a este cambio de cultura organizacional que desde el Directorio se propone impulsar.

En virtud de ello, y dado el proceso que se inicia con inversiones para atender la problemática actual que vive todo el sistema ferroviario, en materia de infraestructura de vías, de señalamiento, como así también del estado de las estaciones, teniendo este Directorio plena confianza en sus recursos materiales y humanos para hacer frente a los desafíos, proyectos y oportunidades que pongan bajo la órbita de esta Sociedad.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 2016.-



MARCELO ORFILA
PRESIDENTE
OPERADORA FERROVIARIA S.E.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
CUIT N°: 30710681771
Domicilio legal: Av. José María Ramos Mejía 1302, Piso 4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (en adelante, mencionada indistintamente como "Operadora Ferroviaria S.E.", "SOFSE" o la "Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2015, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 21 y los anexos I, II, III, IV y V.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.



3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

4. Fundamento de la opinión con salvedades

Tal como se señala en la nota 15 a los estados contables adjuntos, a la fecha de emisión de este informe la Sociedad se encuentra llevando a cabo un proceso tendiente a lograr la rendición final de cuentas de la gestión y gerenciamiento por cuenta y orden de SOFSE por parte de las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A.

Esta situación determina que a la fecha de este informe no hemos podido obtener elementos de juicio suficientes y adecuados sobre los importes incluidos en el saldo a favor con Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. susceptibles de ser compensados con contrapartida en los distintos rubros de los costos de explotación del ejercicio y en la activación de obras, según resulte aplicable. Por lo tanto, no hemos podido determinar si estos importes por un total de \$262.733.828 (no se incluyen los fondos de las Cuentas específicas para contingencias judiciales y los resultados de intereses por plazo fijo de dichos saldos) deben ser ajustados. Dicho total representa el 7% del Activo y el 12% del Patrimonio neto de Operadora Ferroviaria S.E. al 31 de diciembre de 2015.

5. Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en el párrafo precedente, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Operadora Ferroviaria S.E. al 31 de diciembre de 2015, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

6. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar sobre las siguientes cuestiones:

- a) La información contenida en la nota 5 a los estados contables adjuntos, que expresa: "Mediante la Resolución MIyT N° 878 del día 15 de agosto de 2014, se asigna a la Sociedad la titularidad del material rodante de las líneas ferroviarias que actualmente opera y cuya operación asuma en un futuro. Asimismo, en dicha Resolución se atribuye la responsabilidad de analizar el estado actual del material rodante asignado a las empresas concesionarias Belgrano Norte y Urquiza para proceder, de ser necesario, a la renovación del material rodante en conformidad con la normativa vigente.

Posteriormente, con fecha 26 y 27 de agosto de 2014 la Secretaría de Transporte dependiente del entonces Ministerio del Interior y Transporte y SOFSE suscribieron dos remitos de entrega de material para la obra "Instalación y Asistencia de Puesta en Servicio del Sistema de Detención Automática de Trenes para la Línea del FF.CC. Sarmiento". Dichos equipos nuevos permanecen hasta la fecha acopiados en un almacén de SOFSE y no han sido registrados contablemente.

En base a lo comentado hasta aquí, cabe señalar que el traspaso de la titularidad de todo el material rodante asignado mediante la Resolución N° 878 del día 15 de agosto de 2014 y la activación del material para la obra "Instalación y Asistencia de Puesta en Servicio del Sistema de Detención Automática de Trenes para la Línea del FF.CC. Sarmiento" referida en el párrafo anterior quedan supeditados hasta tanto se formalice el traspaso de dichos bienes por parte del Estado Nacional.

- b) La información contenida en las notas 6.1 y 6.2 a los estados contables adjuntos, en las que la Sociedad manifiesta: "En el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015, la dotación del personal propio de la Sociedad era de 1.683 agentes y el costo laboral del personal propio de la Sociedad ascendió a la suma de \$995.143.014, que se incluyen en los rubros "Retribuciones a directores y síndicos", "Sueldos, jornales y otros gastos de personal" y "Contribuciones sociales" del anexo V a los presentes estados contables.

Al 31 de diciembre de 2015 el personal perteneciente a la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.P.E.M. ("ARHF") que se encuentra trabajando directamente en servicios ferroviarios asignados y administrados por SOFSE es de 21.392 agentes. El costo laboral total financiado por el Estado Nacional y abonado por la ARHF por el ejercicio 2015 es de \$9.040.909.723".

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Según surge de los mencionados registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2015 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$22.594.961,90 y no era exigible a esa fecha.
- b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución CD N° 77/11 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016

DELOITTE & Co. S.A

(Registro de Soc. Com. - C.P.C.E.
C.A.B.A. - Tomo 1º, Folio 3º)





CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195



 **consejo** Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 16/12/2016 01 0 T. 41 Legalización: N° 424500
LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 15/12/2016 referida a BALANCE de fecha 31/12/2015 perteneciente a OP.FERROVIARIA S.E. 30-71068177-1 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha

actuación se corresponde con la que el Dr. LLOVERAS CARLOS ALBERTO 23-12532805-9 tiene registrada en la matricula CP T° 0107 F° 195 que se han efectuado los controles de matricula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de DELOITTE & CO. Soc. 2 T° 1 F° 3

vho  LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  Dr. DANIEL I. BERNARDINI
CONTADOR PUBLICO (U.B.A.)
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A, 3TR, United Kingdom.

N° H 1528755

ESTADOS CONTABLES

EJERCICIO ECONÓMICO N° 8

al 31 de Diciembre de 2015

DENOMINACION DEL ENTE: OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

**DOMICILIO LEGAL: Avenida José María Ramos Mejía 1302
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Servicios de transporte urbano y suburbano de pasajeros

ACTIVIDAD SECUNDARIA: Servicios de transporte ferroviario de cargas

INSCRIPCIÓN EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA: N° 16.057 L. 41 Sociedades por Acciones

REFORMA ESTATUTOS: No existen

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: 11 de agosto de 2008

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: Hasta el 11 de agosto de 2107

CUIT N° 30-71068177-1

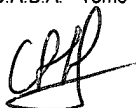
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

**Veinte millones (20.000.000) de certificados nominativos de un peso (\$1,00) de Valor Nominal cada una,
con derecho a un (1) voto cada uno.**

CAPITAL SUSCRITO: Veinte millones de pesos (\$20.000.000,00)

CAPITAL INTEGRADO: Veinte millones de pesos (\$20.000.000,00)

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)



CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 F° 195

Firmado a los efectos de su
su identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016



NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL


al 31 de diciembre de 2015
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

Saldos al 31 de
diciembre de 2014
(en pesos)

| ACTIVO | | | | |
|---|-------------|---------------|----------------------|----------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | | | | |
| Caja y bancos | (Nota 10.1) | 376.974.874 | | 500.755.930 |
| Créditos por ventas | (Nota 10.2) | 302.500.055 | | 351.377.018 |
| Otros créditos | (Nota 10.3) | 569.419.814 | | 691.234.787 |
| Bienes de cambio | (Nota 10.4) | 200.270.174 | | 174.424.926 |
| Total del activo corriente | | | 1.449.164.917 | 1.717.792.661 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | | |
| Bienes de uso | (Anexo I) | 1.569.127.760 | | 360.312.063 |
| Participación permanente en sociedades | (Nota 10.5) | 367.100.591 | | 206.000.515 |
| Activos intangibles | (Anexo II) | 213.367.987 | | 3.894.073 |
| Total del activo no corriente | | | 2.149.596.338 | 570.206.651 |
| Total del activo | | | 3.598.761.255 | 2.287.999.312 |
| PASIVO | | | | |
| PASIVO CORRIENTE | | | | |
| Deudas comerciales | (Nota 11.1) | 1.056.939.067 | | 182.095.694 |
| Remuneraciones y cargas sociales | (Nota 11.2) | 126.989.791 | | 51.079.532 |
| Cargas fiscales | (Nota 11.3) | 29.863.064 | | 11.275.081 |
| Otras deudas | (Nota 11.4) | 238.709.097 | | 589.857.053 |
| Total del pasivo corriente | | | 1.452.501.019 | 834.307.360 |
| PASIVO NO CORRIENTE | | | | |
| Provisiones | (Nota 11.5) | 39.054.156 | | 13.102.885 |
| Total del Pasivo No Corriente | | | 39.054.156 | 13.102.885 |
| Total del pasivo | | | 1.491.555.175 | 847.410.245 |
| PATRIMONIO NETO | | | | |
| Total del pasivo + patrimonio neto | | | 2.107.206.080 | 1.440.589.067 |
| | | | 3.598.761.255 | 2.287.999.312 |

Las Notas 1 a 21 y los Anexos I a V que se acompañan forman parte integrante de este estado.

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 F° 195

Firmado a los efectos de su
su identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016


NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
Presidente

**OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
ESTADO DE RESULTADOS**

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015
comparativo con el ejercicio anterior
(en pesos)

Saldos al 31 de
diciembre de 2014
(en pesos)

| | | |
|---|------------------------|------------------------|
| Ventas netas de servicios | 558.680.151 | 308.124.331 |
| Costo de los servicios prestados en forma directa (Anexo V) | (4.113.094.436) | (963.109.754) |
| Costo de los servicios prestados por operadores (Nota 16) | (447.025.711) | (1.800.415.343) |
| Pérdida bruta | (4.001.439.996) | (2.455.400.766) |
| Gastos de comercialización (Anexo V) | (61.622.445) | (3.014.204) |
| Gastos de administración (Anexo V) | (453.152.932) | (437.945.879) |
| Pérdida operativa | (4.516.215.373) | (2.896.360.849) |
| Resultado neto de inversiones en sociedades art. 33 Ley N° 19.550 | 161.100.076 | 165.023.218 |
| Otros ingresos | | |
| Transferencias Estado Nacional aplicadas al ejercicio (Nota 9) | 5.618.045.076 | 4.719.822.145 |
| Bienes incorporados por traspaso de servicios ferroviarios, netos (nota 12.1) | - | 18.099.997 |
| Comisión por recarga SUBE | 78.558.599 | 61.252.307 |
| Ingresos por servicios complementarios | 6.017.010 | 788.150 |
| Ingresos por arrendamientos | 35.521.864 | 16.307.426 |
| Diversos | 8.759.211 | 2.309.096 |
| Otros egresos | | |
| Transferencias Estado Nacional aplicadas a UGOMS/UGOFE | - | (320.756.296) |
| Previsión para saldo técnico de IVA | (677.858.536) | (413.092.963) |
| Previsión para saldo a favor de IIBB | (12.686.619) | - |
| Previsión para obsolescencia y lenta rotación de bienes incorporados por traspaso de servicios ferroviarios (Anexo III) | (41.421.647) | - |
| Resultados financieros y por tenencia, netos: | | |
| Resultado por tenencia | 13.775.827 | - |
| Diferencias de cambio | (6.586.524) | (275.767) |
| Intereses | (391.951) | 9.614.291 |
| Ganancia Neta del Ejercicio | 666.617.013 | 1.362.730.755 |


Las Notas 1 a 21 y los Anexos I a V que se acompañan forman parte integrante de este estado.

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

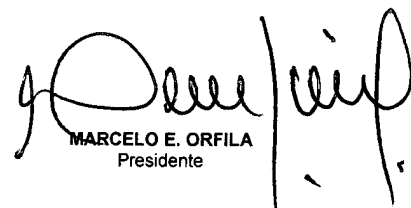


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 F° 195

Firmado a los efectos de su
su identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016



NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

**OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO**

Por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015
comparativo con el ejercicio anterior
(en pesos)

| | Capital Social | Aporte no capitalizado | Reserva Legal | Resultados no asignados | Total |
|--|-------------------|------------------------|------------------|-------------------------|----------------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2013 | 20.000.000 | 36.175.850 | 590.917 | 21.091.545 | 77.858.312 |
| Constitución de Reserva Legal s/RE 2014 | - | - | 1.892.582 | (1.892.582) | - |
| Ganancia neta del ejercicio | - | - | - | 1.362.730.755 | 1.362.730.755 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2014 | 20.000.000 | 36.175.850 | 2.483.499 | 1.381.929.718 | 1.440.589.067 |
| Ganancia neta del ejercicio | - | - | - | 666.617.013 | 666.617.013 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2015 | 20.000.000 | 36.175.850 (*) | 2.483.499 | 2.048.546.731 | 2.107.206.080 |

(*) Ver Nota 19.

Las Notas 1 a 21 y los Anexos I a V que se acompañan forman parte integrante de este estado.

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

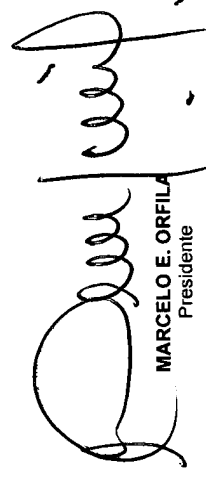


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 F° 195

Firmado a los efectos de su
su identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016



NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

| OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO | | 31 de diciembre de |
|---|------------------------|----------------------|
| ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO | | 2014 |
| Por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2015 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos) | | (en pesos) |
| VARIACION DEL EFECTIVO | | |
| Efectivo al inicio del ejercicio | 500.755.930 | 427.849.594 |
| Variación neta de efectivo | (123.781.056) | 72.906.336 |
| Efectivo al cierre del ejercicio | 376.974.874 | 500.755.930 |
| Efectivo neto generado por (aplicado a) las operaciones: | | |
| Ganancia neta del ejercicio | 666.617.013 | 1.362.730.755 |
| Ajustes para arribar el flujo neto de efectivo proveniente de aumento/disminución de actividades operativas | | |
| - Bienes incorporados por traspaso de servicios ferroviarios, netos | - | (18.099.997) |
| - Depreciación de bienes de uso | 74.196.978 | 44.641.982 |
| - Amortización de activos intangibles | 55.201.125 | 1.958.637 |
| - Bajas de bienes de uso | 257.851 | - |
| - Resultado neto de inversiones en sociedades art. 33 Ley N° 19.550 | (161.100.076) | (165.023.218) |
| - Cargos por constitución o aumentos de provisiones | 764.455.816 | 808.469.336 |
| Cambios netos en activos y en pasivos operativos | | |
| - Créditos por ventas | 48.876.963 | (351.377.018) |
| - Otros créditos | (575.267.925) | (799.461.534) |
| - Bienes de cambio | (67.266.896) | (530.626.439) |
| - Deudas comerciales | 874.843.373 | 131.827.543 |
| - Remuneraciones y cargas sociales | 75.910.259 | 44.602.231 |
| - Cargas fiscales | 18.587.983 | 10.068.551 |
| - Otras deudas | (351.147.955) | (92.430.611) |
| Efectivo neto generado por las operaciones | 1.424.164.509 | 447.280.218 |
| Efectivo aplicado a las actividades de inversión | | |
| - Aportes en sociedades | - | (7.000.000) |
| - Adquisiciones de bienes de uso | (1.088.450.991) | (312.814.159) |
| - Anticipo a proveedores de bienes de uso | (194.819.535) | (48.741.979) |
| - Adquisiciones de activos intangibles | (264.675.039) | (5.817.744) |
| Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión | (1.547.945.565) | (374.373.882) |
| Variación neta de efectivo | (123.781.056) | 72.906.336 |

Las Notas 1 a 21 y los Anexos I a V que se acompañan forman parte integrante de este estado.

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)



CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 F° 195

Firmado a los efectos de su
su identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016



NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

1.1. Objeto de la Sociedad

La Sociedad OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (en adelante, mencionada indistintamente como "Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado", "la Sociedad" o "SOFSE") fue creada por la Ley N° 26.352, sancionada el 28 de febrero de 2008 y promulgada el día 25 de marzo del mismo año.

Allí, se establece que la Sociedad tendrá a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario tanto de cargas como de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante.

Asimismo, se enuncia que la Sociedad podrá desarrollar todas las acciones que resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones, llevando a cabo los actos de administración o disposición que sean precisos para el cumplimiento de las mismas, incluso mediante la participación en sociedades o empresas nacionales o extranjeras, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

En base a lo mencionado en los párrafos precedentes, las funciones y competencias de la Sociedad eran las siguientes:

- a) Asumir por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros la prestación de los servicios ferroviarios, de pasajeros o de carga, que se le asignen, los que se encuentren concesionados y que por distintas causales reviertan al ESTADO NACIONAL, así como nuevos servicios que se creen.
- b) Administrar los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado ("ADIFSE") para la prestación del servicio de transporte ferroviario.
- c) Administrar y disponer del material tractivo y remolcado que tenga asignado para su operación ferroviaria.
- d) Conformar su estructura organizativa, seleccionar su personal con un criterio de excelencia y capacitar al mismo.

Mediante la Sanción de la Ley N° 27.132 de fecha 15 de abril de 2015, promulgada el 20 de mayo de 2015, se dispone la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado en la órbita del Ministerio del Interior y Transporte con los fines de coordinar las prácticas y líneas de acción entre SOFSE, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y Belgrano Cargas y Logística S.A., entre otros.

A partir de entonces, SOFSE solo tendrá a su cargo los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, quedando el transporte ferroviario de cargas como facultad exclusiva de la sociedad Belgrano Cargas y Logística S.A.

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 15 de diciembre de 2016

NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

Por otra parte, las facultades de SOFSE han sido ampliadas. Entre ellas, no sólo se incluye el mantenimiento del material rodante, sino también el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria que utilice para la operación del servicio ferroviario a su cargo y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, estas dos últimas funciones en caso de que les sean asignadas por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado.

Asimismo, es transferido el 100% de los certificados nominativos del capital social de SOFSE a la sociedad FERROCARRILES ARGENTINOS S.E., los cuales hasta entonces se encontraban en poder del Estado Nacional. Dicha transferencia se formalizó en febrero de 2016.

1.2. Inicio de Actividades

La fecha de inicio de actividades es el 25 de marzo de 2008, fecha en la cual fue promulgada la Ley de Reordenamiento Ferroviario N° 26.352.

1.3. Aspectos relacionados con la Actividad Operativa de la sociedad

La Sociedad se encuentra sujeta al régimen establecido por la Ley N° 20.705 de Sociedades del Estado, disposiciones pertinentes de la Ley N° 19.550 y modificatorias, bajo la órbita del Ministerio del Interior y Transporte ("MIyT") de La Nación, quien actúa y determina la realización o el inicio de operaciones, contrataciones y/o inversiones que involucran a la empresa; las cuales, dadas sus características y envergadura, requerirán financiación del Presupuesto General de la Nación y será éste quien realice la determinación del régimen de aportes del Estado para la financiación de sus actividades.

Las relaciones laborales de la Sociedad se rigen de acuerdo al régimen legal establecido por la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias o la que en el futuro la sustituya.

Asimismo, la Sociedad se encuentra sometida a los controles interno y externo del sector público nacional en los términos de la Ley N° 24.156.

NOTA 2 - NUEVAS AUTORIDADES

El cambio de gobierno acaecido en la República Argentina a partir del 10 de diciembre de 2015 generó un cambio de gestión en Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2015 consideró las renunciaciones presentadas por los Sres. Presidente, Vicepresidente y Director a sus cargos de Directores Titulares y designó por el plazo de tres años el nuevo Presidente del Directorio y los nuevos Directores. La composición del Directorio de la Sociedad se realizó siguiendo las instrucciones emanadas del Ministerio de Transporte mediante Resolución N° 3/2015.

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016

NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

En la reunión de fecha 28 de diciembre de 2015, el Directorio decidió prolongar la prórroga del plazo del Régimen de Transición Administrativa y Operativa que fuera tratado y aprobado mediante reunión de Directorio N° 103 de fecha 14 de mayo de 2015 y con anterioridad por la reunión de Directorio N° 97 del 4 de marzo de 2015, en oportunidad de la rescisión de los Acuerdos de Operación con las empresas Corredores Ferroviarios Sociedad Anónima y Argentren Sociedad Anónima, por la operación integral de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros correspondientes a las Líneas GENERAL MITRE y GENERAL SAN MARTÍN y GENERAL ROCA y BELGRANO SUR, respectivamente.

La mencionada prolongación de la prórroga se justifica en la necesidad de garantizar una ordenada transición y funcionamiento operativo y administrativo, para que dado el cambio de autoridades en la Sociedad, en esta instancia de transición no se vea afectada la adecuada prestación de los servicios, obrando en resguardo de los usuarios. En ese mismo sentido, se consideró oportuno aprobar la prórroga por el plazo de 180 días más, resultando por consiguiente su vencimiento el día 30 de junio de 2016, recomendando una revisión de la medida a los 90 días.

En este sentido, mediante Acta de Directorio N° 132 de fecha 07 de julio de 2016 los miembros del Directorio deciden aprobar la prórroga del Régimen de la Transición Administrativa y Operativa desde el 1 de julio de 2016 y por el plazo de SEIS (6) meses, resultando su vencimiento el día 31 de diciembre de 2016.

Por otra parte, el 21 de enero de 2016 los miembros del Directorio aprueban por unanimidad la modificación de la estructura organizativa de la Sociedad, a los efectos de su readecuación orgánica funcional, dada las necesidades empresariales de Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado de proponer una especialización y descentralización administrativa/operativa de las funciones acordes a los proyectos ferroviarios previstos para los cuatro años próximos. En este contexto, se ha diseñado un modelo de organización que se edifica sobre cinco pilares: la operación ferroviaria, la gestión administrativa, el planeamiento, el desarrollo comercial y los recursos humanos.

Alcance

Si bien la emisión de los presentes Estados Contables es efectuada por el actual Directorio de la Sociedad, designado en Asamblea de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2015 e inscripto en la Inspección General de Justicia el 5 de abril de 2016, tanto, los resultados económico-financieros del ejercicio 2015 como el atributo "Gestión del Directorio" son responsabilidad del Órgano de Administración de la Sociedad según su conformación anterior al 18 de Diciembre de 2015, ocasión en que se aceptara su renuncia en los términos de la mencionada Asamblea. Destacándose que, tal circunstancia, tuvo particular incidencia en el tiempo de confección y ulterior presentación de los estados contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016

NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

NOTA 3 - SERVICIOS ASIGNADOS A LA SOCIEDAD

Los servicios ferroviarios asignados a la Sociedad son los siguientes:

- Servicios Ferroviarios de la Provincia de CHACO

Con fecha 10 de mayo de 2010, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dictó la Resolución N° 573, por la que se resolvió ratificar el convenio de fecha 2 de febrero de 2010 suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Chaco, que dio inicio al proceso de transferencia de los servicios ferroviarios concesionados a la Provincia. A partir del 10 de mayo de 2010, se asignó a esta Sociedad la prestación de los servicios ferroviarios de pasajeros restituidos por la Provincia al Estado Nacional.

- Servicios Ferroviarios de la Provincia de SALTA

La Secretaría de Transporte mediante Nota ST N° 811 de fecha 4 de marzo de 2011, dio inicio al proceso de transferencia de los servicios ferroviarios concesionados a la provincia de Salta.

- Servicios Ferroviarios del Corredor BORGES-DELTA (ex Tren de la Costa)

Conforme Resolución MlyT N° 477/2013, de fecha 03/06/2013 se ordenó a esta Sociedad tomar la operación de los servicios de pasajeros del Corredor BORGES-DELTA (ex Tren de la Costa).

- Servicios Ferroviarios de la Provincia de ENTRE RÍOS (Resolución MlyT N° 1126/2013)

De acuerdo a la Resolución MlyT N° 1126/2013 de fecha 24/09/2013 se asignó a la Operadora la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros en el ámbito de la Provincia de ENTRE RÍOS.

- Servicios CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - Ciudad de CORDOBA; CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - Ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMAN; y los servicios regionales del TREN DE LAS SIERRAS (ALTA CORDOBA - COSQUÍN) y CORDOBA - VILLA MARÍA. (Resolución MlyT Nro. 1093/2013)

Mediante Resolución MlyT N° 1093/2013 de fecha 17/09/2013 se asignó a la Operadora la prestación de los servicios interurbanos de pasajeros en los corredores ferroviarios CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - Ciudad de CORDOBA; CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - Ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMAN; y los servicios regionales del TREN DE LAS SIERRAS (ALTA CORDOBA - COSQUÍN) y CORDOBA - VILLA MARÍA.

Tales servicios, se encontraban siendo operados por la empresa Ferrocentral S.A., quien continuó operando los mismos hasta el 30 de septiembre de 2014. A partir de dicha fecha, la Sociedad asume la operación de manera directa.

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)



CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016



NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFLA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

- **Servicios Metropolitanos Línea SARMIENTO (Resolución MlyT N°1244/2013)**

Mediante Resolución MlyT N° 1244/2013 de fecha 24/10/2013, se rescinde el Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros - Grupo de Servicios 1 y 2 Líneas SARMIENTO Y MITRE y sus Addendas, en lo atinente a la operación integral, administración y explotación del servicio de transporte ferroviario urbano de pasajeros de la Línea SARMIENTO operándolo de manera directa a partir del día 30 de Octubre del año 2013.

- **Servicios BUENOS AIRES - LA PAMPA**

Por medio de la Resolución MlyT N° 1161/2014 de fecha 02/10/2014 se concedió a esta Sociedad Operadora el servicio interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el Corredor ONCE - BRAGADO - GENERAL PICO (VIA CATRILO) y CATRILO-SANTA ROSA, comprendido entre las Estaciones ONCE-SANTA ROSA y ONCE - GENERAL PICO (PROVINCIA DE LA PAMPA). No obstante se informa que a partir del 17 de agosto de 2015, por cuestiones operativas, el servicio opera entre las estaciones ONCE - CHIVILCOY.

- **Servicios BUENOS AIRES - MAR DEL PLATA (Resolución MlyT Nro. 1590/2014)**

Este servicio fue asignado mediante la Resolución N° 1590/2014 del MlyT de fecha 11/12/2014 la operación del servicio especial interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el Sector de la Red Ferroviaria Nacional comprendido entre las Estaciones PLAZA CONSTITUCIÓN - MAR DEL PLATA del ex Ferrocarril Roca, en los términos del artículo 7° de la Ley N° 26.352. Asimismo corresponde aclarar que los servicios se encuentran suspendidos desde agosto 2015.

- **Servicios POSADAS - ENCARNACIÓN (Resolución MlyT N° 1821/2014)**

Con fecha 30/12/2014 la Resolución MlyT N° 1821/2014 resolvió asignar a SOFSE, con carácter experimental, la operación integral del servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, REPÚBLICA ARGENTINA y la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, a través del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz, conforme con los Acuerdos que se firmen oportunamente con las áreas competentes de la REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asimismo, a través de dicha resolución ministerial se otorgó la explotación por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, de los servicios colaterales y complementarios del servicio ferroviario internacional de pasajeros Posadas (Misiones - República Argentina) - Encarnación (Itapúa - República del Paraguay).

- **Servicios Metropolitanos GENERAL ROCA, GENERAL SAN MARTÍN, BELGRANO SUR, GENERAL MITRE y SARMIENTO - Traspasos de Acuerdos de Operación de las Unidades de Gestión Operativas (UGOMS S.A. y UGOFE S.A.). Resolución MlyT N° 848/13 y 1083/13.**

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016

NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

Como consecuencia de las Resoluciones del Ministerio de Interior y Transporte números 848/13 y 1083/2013 fueron traspasados a SOFSE los Acuerdos de Operación que el Estado Nacional mantenía sobre los servicios de transporte de pasajeros de las líneas metropolitanas con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A (UGOMS) y con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A. (UGOFE) por los servicios metropolitanos GENERAL ROCA, GENERAL SAN MARTÍN, BELGRANO SUR, GENERAL MITRE y SARMIENTO.

Por tanto, se transfiere a la SOFSE el acuerdo celebrado oportunamente con UGOMS S.A. por las líneas GENERAL MITRE y SARMIENTO, y el Acuerdo de Operación celebrado con UGOFE S.A. por los servicios ferroviarios de las líneas GENERAL ROCA, GENERAL SAN MARTÍN y BELGRANO SUR.

En dichas resoluciones, se otorga a SOFSE un plazo de noventa (90) días para readecuar los acuerdos a los fines de la prosecución de los objetivos establecidos por la Ley N° 26.352 de reordenamiento de la actividad ferroviaria.

En virtud de ello, los acuerdos fueron readecuados, suscribiéndose el día 10 de febrero de 2014 nuevos acuerdos de operación, con excepción de la Línea SARMIENTO que la Sociedad opera de manera directa a partir del día 24 de octubre del 2013, en virtud de la Resolución MlyT N° 1244/2013.

▪ **Servicios RETIRO - RUFINO (Resolución MlyT N° 162/2015)**

Con fecha 26/02/2015 la Resolución MlyT N° 162/2015 resolvió asignar a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones RETIRO (Ciudad Autónoma de Bs. As.) – RUFINO (Provincia de Santa Fe) del ferrocarril General San Martín, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352.

▪ **Servicios BUENOS AIRES - BAHÍA BLANCA (Resolución MlyT N° 821/2015)**

Con fecha 11/09/2015 la Resolución MlyT N° 821/2015 resolvió asignar a SOFSE, el servicio de carácter interjurisdiccional de transporte ferroviario de pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional comprendido entre las estaciones PLAZA CONSTITUCIÓN (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – BAHÍA BLANCA SUD (Provincia de Buenos Aires), del ex ferrocarril General Roca, en los términos del art. 7 de la Ley N° 26.352 y sus modificatorias.

Celebración de Acuerdos de Operación

En el marco de las competencias asignadas por la Ley de Reordenamiento Ferroviario N° 26.352 y normativa complementaria, y conforme a lo establecido por el art. 5° de la Resolución N° 848/13, el art. 7° de la Resolución N° 1.083/13 complementada por la citada Resolución N° 1.244/13, todas emitidas por el Ministerio del Interior y Transporte, la Sociedad propuso la suscripción de nuevos Acuerdos de Operación que sustituirían los Acuerdos vigentes con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria Mitre Sarmiento S.A y con la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia S.A.

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016

NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFLA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

En virtud de lo mencionado, con fecha 7 de febrero de 2014, el Ministerio del Interior y Transporte dictó la Resolución N° 41/14, por medio de la cual se dispuso aprobar el modelo de Acuerdo de Operación de los Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros correspondientes a las líneas ferroviarias ROCA, SAN MARTÍN, BELGRANO SUR y MITRE, suscribiendo SOFSE con fecha 10 de febrero de 2014 los respectivos acuerdos, asignando y unificando la operación de las líneas a la sociedad CORREDORES FERROVIARIOS S.A. en lo que respecta a las líneas MITRE y SAN MARTÍN y a la sociedad ARGENTREN S.A. en lo que respecta a las líneas ROCA y BELGRANO SUR.

Los mencionados acuerdos tienen por objeto encomendar al Operador, la gestión y gerenciamiento, por cuenta y orden de SOFSE, de la operación integral del servicio ferroviario, percibiendo como contraprestación una retribución mensual.

Esta modalidad se mantuvo hasta el día 2 de marzo del 2015, fecha en la cual fueron rescindidos los acuerdos.

- Servicios especiales en las Líneas BELGRANO NORTE Y GENERAL URQUIZA (Resolución MlyT N° 1125/2014)

En el marco de la resolución mencionada, se autorizó a nuestra Sociedad a prestar servicios especiales de transporte ferroviario de pasajeros en las Líneas Belgrano Norte y General Urquiza.

En este sentido, con fecha 3 de julio de 2015 se firmó el Acuerdo de Operación entre nuestra Sociedad y FERROVIAS S.A.C, mediante el cual se encomendó a FERROVIAS S.A.C la prestación por cuenta y orden de SOFSE de los servicios especiales de transporte ferroviario de pasajeros entre las Estaciones RETIRO (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y PANAMERICANA KM 47 (Provincia de Buenos Aires) de la Línea BELGRANO NORTE. Cabe aclarar que desde el 17 de mayo de 2016 la sociedad no opera este servicio.

Rescisión de los Acuerdos de Operación

Mediante Resolución MlyT N° 171/2015 de fecha 27/02/2015 se instruye a la Sociedad a que instrumente las medidas necesarias a los efectos de rescindir los Acuerdos de Operación que la Sociedad mantenía con las empresas CORREDORES FERROVIARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA y ARGENTREN SOCIEDAD ANÓNIMA, por la operación integral de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros correspondientes a las Líneas GENERAL MITRE y GENERAL SAN MARTÍN y GENERAL ROCA y BELGRANO SUR, respectivamente.

Asimismo, la misma Resolución dispone que sea SOFSE, quien asuma la operación directa de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros.

Por tanto, la Sociedad el día lunes 2 de marzo del 2015, comunicó la rescisión de los acuerdos celebrados con ARGENTREN S.A. y CORREDORES FERROVIARIOS S.A., asumiendo así a partir del mismo día la operación directa de los Servicios Ferroviarios de Pasajeros de las Líneas GENERAL MITRE, GENERAL SAN MARTÍN, GENERAL ROCA y BELGRANO SUR.

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016

NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

NOTA 4 - PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES

Mediante el Decreto N° 566/2013 de fecha 21/05/2013, se dispuso la constitución de la sociedad "BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANONIMA", que tiene por objeto la prestación y explotación comercial del servicio, la operación y logística de trenes, la atención de estaciones, el mantenimiento del material rodante, infraestructura, equipos, terminales de carga y servicios de telecomunicaciones y todas las demás actividades complementarias y subsidiarias del sector de la red nacional ferroviaria integrada por el Ferrocarril General Belgrano y de los sectores de la red ferroviaria nacional que en un futuro se le asignen.

Esta Sociedad está conformada por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, por la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y por la Administración General de Puertos Sociedad del Estado.

Conforme a lo mencionado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de MlyT N° 471/2013 de fecha 31/05/2013 y el estatuto societario de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANONIMA, se establece que el TREINTA Y CINCO por ciento (35%) del capital social correspondiente a la SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 27.132 de fecha 15/04/2015, promulgada el 20/05/2015, que dispone la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado en la órbita del Ministerio del Interior y Transporte se transfieren a la sociedad constituida los certificados nominativos que representan el 35% del capital social correspondiente a la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado en la sociedad Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima. Dicha transferencia se formalizó en febrero de 2016.

NOTA 5 - ASIGNACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL MATERIAL RODANTE

Mediante la Resolución MlyT N° 878 del día 15 de agosto de 2014, se asigna a la Sociedad la titularidad del material rodante de las líneas ferroviarias que actualmente opera y cuya operación asuma en un futuro. Asimismo, en dicha Resolución se atribuye la responsabilidad de analizar el estado actual del material rodante asignado a las empresas concesionarias Belgrano Norte y Urquiza para proceder, de ser necesario, a la renovación del material rodante en conformidad con la normativa vigente.

Posteriormente, con fecha 26 y 27 de agosto de 2014 la Secretaría de Transporte dependiente del entonces Ministerio del Interior y Transporte y SOFSE suscribieron dos remitos de entrega de material para la obra "Instalación y Asistencia de Puesta en Servicio del Sistema de Detención Automática de Trenes para la Línea del FF.CC. Sarmiento". Dichos equipos nuevos permanecen hasta la fecha acopiados en un almacén de SOFSE y no han sido registrados contablemente.

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)



CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016



NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

**OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

En base a lo comentado hasta aquí, cabe señalar que el traspaso de la titularidad de todo el material rodante asignado mediante la Resolución N° 878 del día 15 de agosto de 2014 y la activación del material para la obra "Instalación y Asistencia de Puesta en Servicio del Sistema de Detención Automática de Trenes para la Línea del FF.CC. Sarmiento" referida en el párrafo anterior quedan supeditados hasta tanto se formalice el traspaso de dichos bienes por parte del Estado Nacional.

NOTA 6 - PERSONAL

6.1.- Personal propio de SOFSE

En los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, la dotación del personal propio de la Sociedad era de 1.683 y 1.129 agentes respectivamente, y el costo laboral del personal propio de la Sociedad ascendió a las sumas de 995.143.014 y 384.522.269 respectivamente, que se incluyen en los rubros "Retribuciones a directores y sindicatos", "Sueldos, jornales y otros gastos de personal" y "Contribuciones sociales" del anexo V a los presentes estados contables.

6.2.- Personal perteneciente a la ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS FERROVIARIOS S.A.P.E.M. ("ARHF")

A través de la Resolución MlyT N° 533/13, se instruye la modificación del objeto social mediante la elaboración, publicación e inscripción de un nuevo Estatuto de la empresa FERROCARRIL GENERAL BELGRANO S.A. e incluyendo el cambio de designación social por ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS FERROVIARIOS S.A.P.E.M.

Como consecuencia de dicha resolución, la ARHF cumple con las funciones que oportunamente les fueran otorgadas a la empresa FERROCARRIL GENERAL BELGRANO S.A.

La sociedad FERROCARRIL GENERAL BELGRANO S.A., una vez concluida la liquidación de la empresa FERROCARRILES ARGENTINOS (t.o. Resolución M.E. N° 219/00), fue absorbiendo gradualmente al personal ferroviario perteneciente a las diversas líneas de transporte ferroviario de pasajeros, como así también la totalidad de los activos y pasivos que quedaron en poder del Estado Nacional producto de dicha liquidación.

Es por ello, que la ARHF mantiene actualmente en su nómina de empleados, personal de cada una de las líneas de transporte ferroviario de pasajeros cuya operación le fue asignada a la Sociedad.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2015 y de 2014, el personal perteneciente a la ARHF que se encuentra trabajando directamente en servicios ferroviarios asignados y administrados por SOFSE es el siguiente:

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016

NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

| Unidad de Negocio | 31/12/2015 | 31/12/2014 |
|--|---------------|---------------|
| Línea Roca | 7.725 | 7.161 |
| Línea Belgrano Sur | 2.299 | 2.034 |
| Línea San Martín | 2.867 | 2.477 |
| Línea Sarmiento / Mitre | 8.000 | 6.200 |
| Total agentes | 20.891 | 17.872 |
| Servicios de Larga Distancia | 501 | 419 |
| Total agentes con Larga Distancia | 21.392 | 18.291 |

Se detalla a continuación el costo laboral total financiado por el Estado Nacional y abonado por la ARHF por el ejercicio 2015 y 2014:

| Unidad de Negocio | Año 2015 \$ | Año 2014 \$ |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|
| Línea Roca | 3.119.206.013 | 2.038.295.119 |
| Línea Belgrano Sur | 956.474.223 | 590.567.346 |
| Línea San Martín | 1.244.778.098 | 794.652.460 |
| Línea Sarmiento / Mitre | 3.523.919.740 | 1.925.581.814 |
| Total | 8.844.378.074 | 5.349.096.739 |
| Servicios de Larga Distancia | 196.531.649 | 43.690.471(*) |
| Total con Larga Distancia | 9.040.909.723 | 5.392.787.210 |

(*) 320 agentes incorporados a partir de octubre de 2014

NOTA 7 - EXENCIONES IMPOSITIVAS ALCANZADAS

7.1. Exención en el Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima presunta

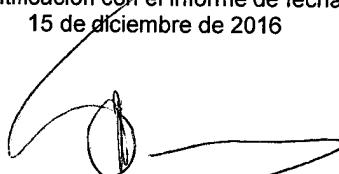
A través de la sanción de la Ley de Presupuesto 2015 N° 27.008, de fecha 30 de octubre de 2014, en su artículo 56 se exime a la Sociedad del Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta, siendo condonada toda deuda que por dichos impuestos se hayan originado, alcanzando capital adeudado, sus intereses resarcitorios y/o punitivos, multas y demás sanciones.

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Asoc. Prof. Universitarios - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)



CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 15 de diciembre de 2016



NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

Adicionalmente, se informa que mediante el artículo 72 de la Ley de Presupuesto N° 27.008, el artículo 56 es incorporado a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto, quedando de esta manera la exención en los referidos impuestos de manera permanente.

7.2. Exención de derechos de importación e IVA de importaciones

En la referida Ley N° 27.008, en su artículo 57 la Sociedad queda eximida hasta el 31 de diciembre de 2016 de los derechos de importación que gravan las importaciones para consumo del material rodante (locomotoras, unidades autopropulsadas y material remolcado), de los repuestos directamente relacionados con dichas mercaderías y de rieles destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de transporte ferroviario de pasajeros. Estas exenciones sólo serán aplicables si las mercaderías fueren nuevas y la industria nacional no estuviere en condiciones de proveerlas.

NOTA 8 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

8.1. Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, resultantes de las Resoluciones Técnicas e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), excepto las Resoluciones Técnicas Nos. 26 y 29 (referidas a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.).

8.2. Consideración de los efectos de la inflación

De conformidad con las normas contables profesionales argentinas, en los presentes estados contables no se han incorporado ajustes para reconocer los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

8.3. Información comparativa

Los estados contables se presentan en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014. Ciertos importes en los estados contables al 31 de diciembre de 2014 han sido reclasificados para fines comparativos con los importes correspondientes en los estados contables al 31 de diciembre de 2015. Dichas reclasificaciones no implican variaciones de resultados o del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2014.

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016

NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

8.4. Criterios de valuación y exposición

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Rubros monetarios

Los activos y pasivos monetarios (caja y bancos, créditos por servicios, otros créditos y deudas en pesos) se han mantenido a sus valores nominales, con más los intereses devengados hasta el cierre de cada ejercicio, cuando correspondiere. El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada ha sido considerado poco significativo y no fue determinado.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2015 los activos y pasivos en moneda extranjera fueron registrados al tipo de cambio aplicable o cotización vigente al cierre del ejercicio, computando cuando correspondiera, los intereses devengados. El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada ha sido considerado poco significativo y no fue determinado.

c) Bienes de cambio

Al 31 de diciembre de 2015 corresponden a materiales y repuestos y a combustibles y lubricantes, que se consumen en la prestación de los servicios destinados a la venta, así como también incluyen los anticipos a proveedores.


Los bienes de cambio se valoraron a su costo de reposición o, en su defecto, al valor de las últimas compras.

El valor de los bienes de cambio no supera su valor recuperable.

d) Inversiones no corrientes - Participaciones en Sociedades art. 33 Ley N° 19.550


La inversión en la sociedad vinculada Belgrano Cargas y Logística S.A. se ha computado a su valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio, determinado sobre estados contables de dicha sociedad por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016


NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

e) Bienes de uso

- Valores de origen: han sido valuados a sus costos originales.
- Depreciaciones: son calculadas aplicando el método de la línea recta, en función de la vida útil asignada a cada grupo homogéneo de bienes, a partir del año de incorporación.

Los valores así determinados de los bienes de uso no superan su valor recuperable.

f) Activos intangibles

- Valores de origen: las licencias, software y patentes se valuaron a sus costos originales.

Asimismo, el rubro incluye las sumas erogadas en virtud del contrato de asistencia técnica con CNR Import & Export Corporation Limited, el cual ha sido inscripto en el Registro a cargo de la Dirección de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial con fecha 4 de mayo de 2016.

- Amortizaciones: las licencias, software y patentes se amortizan en función de sus vidas útiles estimadas, de 3 años. El contrato de asistencia técnica se amortiza en 5 años.

Los valores así determinados de los activos intangibles no superan sus valores recuperables.

g) Previsiones

- Deducidas del activo: se han constituido para reducir la valuación de los créditos y bienes de cambio con base a un análisis global de su recuperabilidad. La evaluación es realizada por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, con base en los elementos de juicio disponibles.
- Incluidas en el pasivo: es una política permanente de la Sociedad cumplir en todo momento y en forma integral con sus responsabilidades contractuales y con las normas legales vigentes.

Sin perjuicio de ello, y como producto de reclamos y controversias que surgen en el curso normal y ordinario de la operación, SOFSE es parte en asuntos de naturaleza civil, comercial y laboral dirimidos dentro del ámbito judicial. Por tal motivo, la Sociedad ha registrado una previsión para juicios, reclamos y contingencias varias basándose en informes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos(*), quienes efectuaron un análisis detallado de todos los reclamos y juicios en los que la Sociedad es parte demandante y demandada. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad opinan que la citada previsión para juicios, reclamos y contingencias varias es suficiente para atender un eventual efecto adverso de tales controversias sobre la situación patrimonial y los

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016

NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

resultados de sus operaciones, opinión que se funda en el asesoramiento recibido y en los elementos de juicio, etapas procesales y cuestiones de hecho y de derecho conocidas hasta la fecha de emisión de los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015. En el eventual e hipotético supuesto que en el futuro surjan elementos de juicio que impliquen la necesidad de incrementar o reducir la citada previsión para juicios, reclamos y contingencias varias, se actuará en consecuencia.

(*) Actúa bajo la órbita y normas de la Procuración del Tesoro de la Nación.

h) Capital social, Aporte no capitalizado, Reserva legal y Resultados no asignados

Los saldos de estos rubros han sido expresados en moneda nominal.

i) Cuentas de resultados

- Las cuentas de resultados se expresaron en moneda nominal, excepto el consumo de bienes de cambio incluido en el costo de los servicios prestados, que se determinó en función de los valores de los activos respectivos;
- Los ingresos y gastos se imputan a resultados en función del mes de su devengamiento y se encuentran expresados en valor nominal.

j) Estimaciones

La preparación de los estados contables de acuerdo con normas contables vigentes requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables.

Estas estimaciones incluyen, entre otras, la determinación de la cobrabilidad y recuperabilidad de los créditos por servicios y otros créditos, la determinación del valor recuperable de los bienes de cambio y bienes de uso (incluyendo estimaciones sobre flujos de efectivo futuros), la determinación de las provisiones para gastos y la determinación y la consideración de la exposición a contingencias. Los resultados y los importes reales por los que finalmente son recuperados los activos o cancelados los pasivos pueden diferir de las estimaciones efectuadas para determinar los importes por los que dichos rubros son reconocidos y expuestos en los presentes estados contables.

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016

NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

NOTA 9 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD

A fines de garantizar la transparencia en el uso de los recursos la Sociedad opera a través de cuentas diferenciadas abiertas en el Banco de la Nación Argentina destinadas a receptor: a) ingresos provenientes por la explotación de los servicios ferroviarios asignados a la sociedad; b) aportes destinados a la financiación de los servicios por parte del Estado Nacional y del Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), y c) ingresos provenientes de los servicios colaterales y complementarios asignados.

En lo que respecta a los aportes destinados a la financiación de los servicios por partes del Estado Nacional y del SIFER, la Sociedad ha recibido dichos fondos conforme se detalla a continuación:

En el ejercicio 2015 y 2014 se han aplicado ingresos por la suma de 5.618.045.076 y 4.719.822.145 respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

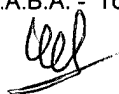
| CONCEPTO | 2015 | 2014 |
|--|----------------------|----------------------|
| Transferencias devengadas por la T.G.N.(1) del ejercicio | 4.384.106.725 | 3.984.680.521 |
| Transferencias devengadas y percibidas del SIFER(2) del ejercicio | 861.720.000 | 700.000.000 |
| Transferencias devengadas y percibidas del Estado Nacional durante el ejercicio anterior, aplicadas al ejercicio | 175.400.062 | 398.746.744 |
| Transferencias devengadas y no percibidas del Estado Nacional durante el ejercicio anterior, aplicadas al ejercicio | 406.514.574 | 277.858.872 |
| Transferencias devengadas y percibidas del Estado Nacional durante el ejercicio, aplicadas al ejercicio siguiente | (33.335.195) | (175.400.062) |
| Transferencias devengadas y no percibidas del Estado Nacional durante el ejercicio, aplicadas al ejercicio siguiente | (176.361.090) | (406.514.574) |
| Transferencias devengadas del Estado Nacional durante el ejercicio, aplicadas al pago del Seguro de Responsabilidad Civil, por cuenta y orden del Ministerio del Interior y Transporte.- | - | (59.549.356) |
| Total de Transferencias del Estado Nacional aplicadas al ejercicio | 5.618.045.076 | 4.719.822.145 |

(1) T.G.N.: Tesorería General de la Nación

(2) SIFER: Sistema Ferroviario Integrado

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.


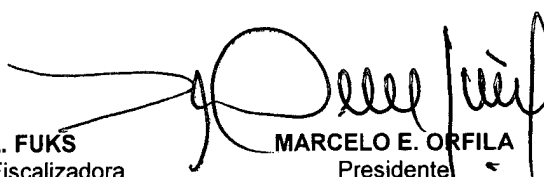
(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)



CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 15 de diciembre de 2016

NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

NOTA 10 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO

| | <u>al 31/12/2015</u> | <u>al 31/12/2014</u> |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| 10.1. <u>Caja y Bancos</u> | | |
| - Caja | 836.234 | 895.655 |
| - Fondo fijo | 385.385 | 43.273 |
| - Bancos (Nota 18) | 356.892.084 | 494.841.216 |
| - Recaudación a depositar | 18.861.171 | 4.975.786 |
| | <u>376.974.874</u> | <u>500.755.930</u> |
| 10.2. <u>Créditos por ventas</u> | | |
| - Saldo a favor con operadores (Nota 15) | 302.500.055 | 351.377.018 |
| | <u>302.500.055</u> | <u>351.377.018</u> |
| 10.3. <u>Otros créditos</u> | | |
| <u>Corrientes</u> | | |
| - Transferencias del Estado Nacional pendientes de acreditación (Nota 9) | 176.361.090 | 406.514.574 |
| - Saldos a favor de impuesto al valor agregado (incluye retenciones) | 1.170.974.665 | 449.747.701 |
| - Saldos a favor de impuesto sobre los ingresos brutos (incluye retenciones) | 25.390.511 | 1.766.722 |
| - Anticipos a compañías eléctricas en moneda nacional (Nota 17) | 72.417.394 | 66.711.824 |
| - Anticipos a proveedores en moneda nacional | 114.549.139 | 102.432.163 |
| - Anticipos a proveedores en moneda extranjera (Anexo IV) | 8.139.279 | 53.022.068 |
| - Gastos pagados por adelantado | 93.577.892 | 31.674.256 |
| - Diversos | 26.157.683 | 430.420 |
| Subtotal | <u>1.687.567.653</u> | <u>1.112.299.728</u> |
| - Previsión para anticipos a proveedores en moneda nacional | (14.509.721) | (7.971.978) |
| - Previsión para saldo técnico de IVA | (1.090.951.499) | (413.092.963) |
| - Previsión para saldo a favor de IIBB | (12.686.619) | - |
| | <u>569.419.814</u> | <u>691.234.787</u> |
| 10.4. <u>Bienes de cambio</u> | | |
| - Materiales y repuestos | 572.187.773 | 60.931.313 |
| - Materiales y repuestos en poder de terceros | - | 447.966.893 |
| - Combustibles y lubricantes | 10.698.213 | 1.038.049 |
| Subtotal | <u>582.885.986</u> | <u>509.936.255</u> |
| - Anticipo a proveedores materiales y repuestos | 33.107.345 | 38.790.181 |
| - Previsión para obsolescencia y lenta rotación | (415.723.157) | (374.301.510) |
| | <u>200.270.174</u> | <u>174.424.926</u> |

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)



CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 F° 195

Firmado a los efectos de su su identificación con el informe de fecha 15 de diciembre de 2016



NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior

(en pesos)

10.5. Participación permanente en sociedades

- Inversiones en sociedades art. 33 Ley N° 19.550 (Nota 13)

| al 31/12/2015 | al 31/12/2014 |
|--------------------|--------------------|
| 367.100.591 | 206.000.515 |
| 367.100.591 | 206.000.515 |

NOTA 11 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO

11.1. Deudas comerciales

- Proveedores en moneda nacional
 - Proveedores en moneda extranjera (Anexo IV)
 - Provisión para gastos
 - Diversos

| | |
|----------------------|--------------------|
| 700.335.495 | 108.306.760 |
| 5.351.150 | - |
| 350.151.453 | 73.255.840 |
| 1.100.969 | 533.094 |
| 1.056.939.067 | 182.095.694 |

11.2. Remuneraciones y cargas sociales

- Remuneraciones a pagar
 - Aportes y retenciones a depositar
 - Provisión para vacaciones
 - Embargos a depositar

| | |
|--------------------|-------------------|
| 46.711.227 | 18.078.833 |
| 34.658.937 | 15.224.082 |
| 45.338.698 | 17.676.376 |
| 280.929 | 100.241 |
| 126.989.791 | 51.079.532 |

11.3. Cargas fiscales

- Impuestos retenidos a pagar

| | |
|-------------------|-------------------|
| 29.863.064 | 11.275.081 |
| 29.863.064 | 11.275.081 |

11.4. Otras deudas

- Transferencias del Estado Nacional corrientes y de capital pendientes de aplicación (Nota 9)
 - Provisión honorarios Comisión Fiscalizadora y auditoría
 - Cobro por cuenta de terceros
 - Sociedades art. 33 Ley N° 19550 (Nota 13.b)
 - Diversos

| | |
|--------------------|--------------------|
| 209.696.285 | 581.914.636 |
| 2.651.481 | 6.174.422 |
| 21.557.751 | 1.739.967 |
| 28.028 | 28.028 |
| 4.775.552 | - |
| 238.709.097 | 589.857.053 |

Pasivo No Corriente.

11.5. Provisiones

- Previsión para contingencias judiciales (Anexo III)

| | |
|-------------------|-------------------|
| 39.054.156 | 13.102.885 |
| 39.054.156 | 13.102.885 |

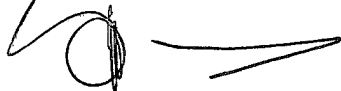
El informe de fecha 15 de diciembre de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.
 (Registro de Asoc. Prof. Universitarios
 - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)



CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 F° 195

Firmado a los efectos de su su identificación con el informe de fecha 15 de diciembre de 2016



NÉSTOR L. FUKS
 Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

NOTA 12 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADOS

| 12.1. Bienes incorporados por traspaso de servicios ferroviarios, netos | <u>al 31/12/2015</u> | <u>al 31/12/2014</u> |
|--|----------------------|----------------------|
| - Bienes incorporados por traspaso Línea Sarmiento | - | 58.056.458 |
| - Previsión para obsolescencia y lenta rotación de bienes incorporados por traspaso Línea Sarmiento (Anexo III) | - | (39.956.461) |
| - Bienes incorporados por traspaso Líneas Gral. Roca, Mitre, San Martín y Belgrano Sur | - | 334.345.049 |
| - Previsión para obsolescencia y lenta rotación de bienes incorporados por traspaso Líneas Gral Roca, Mitre, San Martín y Belgrano Sur (Anexo III) | - | (334.345.049) |
| | <u>-</u> | <u>(334.345.049)</u> |
| | <u>-</u> | <u>18.099.997</u> |

NOTA 13 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON SOCIEDADES ART. 33 - LEY N° 19.550

a) Participación de capital al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

| <u>Sociedades Art. 33 - Ley N° 19.550</u> | <u>% de participación</u> |
|---|---------------------------|
| Belgrano Cargas y Logística S.A. | 35 |

b) Los saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 con sociedades art. 33 - Ley N° 19.550 son los siguientes:

| Sociedad | <u>Saldos del Pasivo</u> |
|----------------------------------|--------------------------|
| | Otras deudas |
| Belgrano Cargas y Logística S.A. | 28.028 |

c) Información sobre los estados contables de Belgrano Cargas y Logística al 31/12/2015:

- Capital social: 20.000.000
- Patrimonio neto: 1.048.858.832
- Ganancia del ejercicio: 460.386.875

NOTA 14 - CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDAS POR VENCIMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

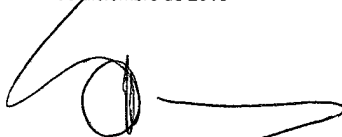
| | |
|--------------------------------------|----------------------|
| <u>Saldos deudores</u> | |
| Vencido | 14.509.721 |
| A vencer: | |
| dentro de los 3 meses | 299.211.468 |
| Entre 3 y 6 meses | 68.200.568 |
| Entre 6 y 9 meses | 38.162.773 |
| Entre 9 y 12 meses | 13.000.345 |
| Sin plazo establecido | 1.556.982.832 |
| Subtotal antes de provisiones | <u>1.990.067.707</u> |
| Provisiones | (1.118.147.838) |
| Total | <u>871.919.869</u> |
| <u>Saldos acreedores</u> | |
| Vencidos | 8.528.002 |
| A vencer: | |
| dentro de los 3 meses | 1.072.602.756 |
| Entre 6 y 9 meses | 221.168.088 |
| Entre 9 y 12 meses | 150.202.173 |
| Total | <u>1.452.501.019</u> |

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)



CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 F° 195

Firmado a los efectos de su
su identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016



NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

NOTA 15 - SALDO A FAVOR CON OPERADORES

Al 31 diciembre de 2015 el saldo a favor con las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., mantenido en virtud de los Acuerdos de Operación rescindidos el 2 de marzo de 2015 (ver nota 3), se conforma de la siguiente manera:

| | | |
|---|-----|--------------------|
| Corredores Ferroviarios S.A. | | |
| Anticipos para compensación de costos de explotación, ejecución de obras y compra de material rodante importado | | 70.749.130 |
| Cuenta especial de previsión | | 16.365.480 |
| Retribución mensual por operación a pagar | | (8.852.743) |
| Cuenta específica para contingencias judiciales | (b) | 5.206.949 |
| Ingresos a depositar por inversión de Operadores | (b) | 1.893.080 |
| Total Corredores Ferroviarios S.A. | | 85.361.896 |
| Argentren S.A. | | |
| Anticipos para compensación de costos de explotación, ejecución de obras y compra de material rodante importado | | 175.968.660 |
| Cuenta especial de previsión | | 26.431.562 |
| Retribución mensual por operación a pagar | | (17.928.261) |
| Cuenta específica para contingencias judiciales | (b) | 24.944.987 |
| Resultado de intereses por plazo fijo | (b) | 7.721.211 |
| Total Argentren S.A. | | 217.138.159 |
| TOTAL | | 302.500.055 |

Situación a la fecha de los presentes estados contables

A la fecha de los presentes estados contables, la Sociedad se encuentra llevando a cabo un proceso tendiente a lograr la rendición final de cuentas de la gestión y gerenciamiento por cuenta y orden de SOFSE por parte de las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. Esto implica:

- a) El análisis de las rendiciones de los gastos efectuados por los Operadores y su respectiva documentación de respaldo correspondientes a los meses posteriores a la rescisión de los Acuerdos de Operación.

Cabe aclarar, que las últimas transferencias de fondos realizadas por SOFSE en el marco de dichos Acuerdos tuvieron lugar el 7 de julio de 2015 para Argentren S.A. y el 15 de octubre de 2015 para Corredores Ferroviarios S.A.

En el caso de Corredores Ferroviarios S.A., durante el mes abril de 2016 la empresa presentó a SOFSE las rendiciones de los gastos efectuados de marzo a diciembre de 2015 y, en el caso de Argentren S.A. las rendiciones de marzo a diciembre de 2015 fueron presentadas con fecha 7 de junio de 2016.

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016 se extiende en documento aparte



DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)



CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 15 de diciembre de 2016

NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

Finalizado el análisis se procederá a la registración contable de las aludidas rendiciones de gastos, compensando, en lo que sea aplicable, los anticipos oportunamente otorgados para costos de explotación, ejecución de obras y compra de material rodante importado así como otros saldos a favor susceptibles de compensación vía rendición de gastos.

- b) La solicitud a los Operadores de la devolución de los fondos de las Cuentas específicas para contingencias judiciales y los resultados de intereses por plazo fijo de dichos saldos.

Conforme lo establece el artículo 18.1 de los Acuerdos de Operación, la cuenta específica para contingencias judiciales se constituye por el 30% de los ingresos mensuales provenientes de la tarifa de línea. La Sociedad ha solicitado a Corredores Ferroviarios S.A. y a Argentren S.A. que depositen las sumas pendientes de 5.206.949 y 24.944.987, respectivamente, en la Cuenta específica para contingencias judiciales del Banco de la Nación Argentina N° 60800247/49 Sucursal Catalinas, a los efectos de completar los fondos exigibles por este concepto (ver nota 18).


En ese sentido, cabe señalar que con fecha 7 de octubre de 2016 Argentren S.A. procedió a depositar en la aludida cuenta específica para contingencias judiciales la suma pendiente de 24.944.987. A la fecha de los presentes estados se continúan las acciones con Corredores Ferroviarios S.A. para el recupero de la suma pendiente de 5.206.949.

Asimismo, se ha solicitado el depósito, en la cuenta del Banco de la Nación Argentina N° 60800184/69 Sucursal Catalinas, de las sumas de 1.893.080 y 7.721.211 correspondientes al producido de ingresos por depósitos en plazos fijos realizados por Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., respectivamente.

- c) Pedido de respuesta a las observaciones trasladadas por SOFSE a Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A., en base a la revisión de las rendiciones de cuentas efectuada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

De acuerdo al artículo 22 del Acuerdo de Operación, las rendiciones de cuentas de los ingresos que percibieron Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. y de los egresos efectuados para la operación del servicio de transporte ferroviario se debían realizar de conformidad al Procedimiento previsto en el Anexo I de los Acuerdos de Operación.

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016


NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

Asimismo, para llevar adelante dicho procedimiento de aprobación operativa de las rendiciones, la Sociedad celebró un convenio de Asistencia y Asesoramiento Técnico con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, con el objeto de asistir técnicamente a SOFSE en el proceso de control administrativo de las rendiciones mensuales de ingresos y egresos de cada una de las líneas.

En los informes especiales emitidos como parte del proceso mencionado en el párrafo anterior, la UBA formuló ciertas observaciones que fueron trasladadas a Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. a los fines de que pudieran efectuar las aclaraciones que consideraran necesarias así como aportar la documentación adicional que correspondiera.

Durante los meses de agosto a noviembre de 2015, SOFSE presentó a Corredores Ferroviarios S.A. y a Argentren S.A. las observaciones correspondientes a las rendiciones del período marzo a octubre de 2014.

Atento a que SOFSE debe continuar con su procedimiento de aprobación operativa de las rendiciones, a la fecha de los presentes estados contables se han reiterado los pedidos efectuados oportunamente para que Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. procedan a contestar las observaciones efectuadas a las rendiciones de ingresos y egresos de las líneas ferroviarias que estuvieron a su cargo. Asimismo, con fecha 30 de junio de 2016, se les corrió traslado de las observaciones correspondientes a las rendiciones del período noviembre 2014 a febrero 2015.

Todo el proceso comentado en los apartados de esta nota ha sido plasmado en Notas emitidas por SOFSE y remitidas a:

- Argentren S.A. (Notas V. GCA N° 39 -16 de fecha 13 de junio de 2016, Nota V. GCA N° 46 -16 de fecha 30 de junio de 2016, Nota V. GCA N° 74 -16 de fecha 19 de julio de 2016 y Nota V. GCA N° 101 -16 de fecha 19 de agosto de 2016); y
- Corredores Ferroviarios S.A. (Nota V. GCA N° 40 -16 de fecha 13 de junio de 2016, Notas V. GCA Nros. 45 -16 y 47 -16 de fecha 30 de junio de 2016, Nota 85 -16 de fecha 25 de julio de 2016, Nota V. GCA 95 -16 de fecha 10 de agosto de 2016, Nota GCA N° 97 -16 de fecha 12 de agosto de 2016, Nota GCA N° 106 - 16 de fecha 23 de agosto de 2016 y Nota GCA N° 144 - 16 de fecha 16 de noviembre de 2016).

El Directorio está empeñado en completar este proceso y a su finalización tomará las acciones que corresponda para proteger los activos de la Compañía.

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016

NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

NOTA 16 - COSTOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LOS OPERADORES

Durante la vigencia de los respectivos Acuerdos de Operación, desde el 10 de febrero de 2014 hasta el 2 de marzo de 2015, las empresas Corredores Ferroviarios S.A. y Argentren S.A. han efectuado las rendiciones por los gastos realizados correspondientes a dicho período, cuya clasificación responde a la apertura determinada en el anexo 1 de la Resolución N° 41/2014 del Ministerio del Interior y Transporte que aprueba el modelo de Acuerdo (ver nota 3). Asimismo, se incluyen en este rubro las retribuciones mencionadas, en el cuadro siguiente:

| EGRESOS | | |
|--|--------------------|----------------------|
| | 2015 | 2014 |
| | (*) | (*) |
| Gastos Generales | 329.535.710 | 1.033.126.891 |
| Personal | 65.729.486 | 367.469.074 |
| Combustibles | 28.000.713 | 220.430.974 |
| Energía | 5.432.587 | 21.807.048 |
| Seguridad | 4.346.586 | 99.917.538 |
| Limpieza | 2.326.268 | 23.828.043 |
| Recaudación | 21.430.331 | 41.426.595 |
| Seguros | 1.155.689 | 983.241 |
| Videofilmación | 790.488 | 7.859.581 |
| Software y tecnología | 225.186 | 33.359.162 |
| Servicios públicos | 66.758.486 | 34.853.721 |
| Vehículos | 772.256 | 19.626.357 |
| Transporte | 9.609.269 | 45.469.580 |
| Administración | 121.807.025 | 114.191.755 |
| Honorarios | 1.151.340 | 1.904.222 |
| Mantenimiento | 125.909.980 | 676.149.330 |
| Mantenimiento vías y obras | 68.959.778 | 190.828.993 |
| Mantenimiento señales y telecomunicaciones | 1.778.076 | 29.555.821 |
| Mantenimiento eléctrico | 5.570.275 | 26.937.513 |
| Mantenimiento rodante | 23.730.955 | 277.671.527 |
| Materiales importación | 15.211.249 | 41.966.962 |
| Obras Anexo I | 10.659.647 | 109.188.514 |
| Impuestos | 15.038.208 | 71.732.185 |
| TOTAL RENDIDO POR LOS OPERADORES | 470.483.898 | 1.781.008.406 |

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)



CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 15 de diciembre de 2016




NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

| | 2015 (*) | 2014 (*) |
|---|--------------------|----------------------|
| TOTAL RENDIDO POR OPERADORES | 470.483.898 | 1.781.008.406 |
| Activación de bienes, anticipos y obras (a) | (84.488.644) | (350.830.481) |
| Provisión de gastos (b) | (21.778.900) | 34.552.877 |
| Gastos rendidos por los Operadores abonados por SOFSE | (82.359.713) | - |
| Reclasificación comisión por uso del Sistema SUBE / IVA Débito Fiscal (b) | (2.796.013) | (55.042.192) |
| Retribución de los operadores (c) | 45.147.812 | 242.254.290 |
| Retribución abonada a Ferrocéntrica S.A. (d) | - | 138.014.725 |
| Retribución abonada a terceros (e) | 132.552.700 | - |
| Impuesto sobre los ingresos brutos | (9.735.429) | 10.457.718 |
| COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR OPERADORES | 447.025.711 | 1.800.415.343 |

(*) En 2015 por los meses de enero y febrero; en 2014 por el período febrero-diciembre.

- (a) Del análisis de las rendiciones efectuadas, se han activado bienes, discriminados los anticipos a proveedores y activado obras por un total de 84.488.644, detrayéndose del total rendido por los operadores de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---|-------------|-------------|
| Mejoras sobre bienes de terceros - Obras en curso | 10.990.092 | 38.693.318 |
| Anticipos a terceros | 59.280.827 | 145.224.336 |
| Bienes de uso en poder de operadores | 13.566.565 | 47.939.387 |
| Intangibles en poder de operadores | (1.019.729) | 5.351.596 |
| Bienes de cambio en poder de operadores | 1.670.889 | 113.621.844 |

- (b) Asimismo, se han provisionado gastos devengados en el año 2014 por 34.552.877 que fueron rendidos con posterioridad al cierre del ejercicio. En el 2015 se refleja la reversión por un total de 21.778.900. Se ha reclasificado la comisión por uso del Sistema SUBE como así también el impacto del IVA Débito Fiscal correspondiente a los ingresos de los operadores y depositado por ellos, detrayéndose por ambos conceptos un total de 55.042.192 para el año 2014 y de 2.796.013 para el año 2015.
- (c) A su vez, el costo de explotación de los operadores comprende la retribución reconocida hacia los mismos en virtud de los referidos Acuerdos de Operación, que durante los años 2015 y 2014 ascendió a 45.147.812 y 242.254.290, respectivamente. Tal retribución fue recibida como contraprestación de la operación, gestión, y gerenciamiento de la operación integral de los servicios ferroviarios de pasajeros, comprendiendo componentes fijos y variables.

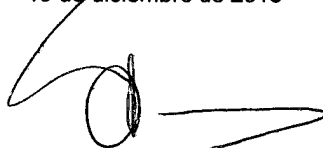
El informe de fecha 15 de diciembre de 2016 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)



CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016



NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

**OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

- (d) Por otra parte, la retribución abonada a Ferrocarril S.A. por la operación de los corredores Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de Córdoba; Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Ciudad de San Miguel De Tucumán; y los servicios regionales del Tren de las Sierras (Alta Córdoba - Cosquín) y Córdoba - Villa María ascendió en el año 2014 a 138.014.725.
- (e) Por último, el costo facturado por terceros correspondiente a la explotación de corredores de larga distancia, y a los servicios especiales de la Línea Belgrano Norte, operados por cuenta y orden de nuestra sociedad, asciende a 132.552.700.

NOTA 17 - CONTRATOS CON COMPAÑÍAS PROVEEDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

17.1. Acuerdo Marco para el Suministro de Energía Eléctrica de las Líneas Sarmiento - Mitre:

La Sociedad ha transferido durante el año 2014 la suma total de 79.203.513 correspondiente a las primeras 4 cuotas de las 6 pactadas en el Acuerdo Marco celebrado oportunamente entre el Estado Nacional, a través del Ministerio del Interior y Transporte, y la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR).

Durante el presente ejercicio la Sociedad abonó la suma de 9.967.701 correspondiente a la cuota 5 del mencionado acuerdo, lo que arroja un total de pagos en ambos ejercicios de 89.171.214.

El acuerdo fue suscripto en el marco de las obras tendientes a asegurar el abastecimiento de energía del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros de las Líneas General Mitre y General Sarmiento (t.o. Resolución MlyT N° 850/13).

En dicho acuerdo se financiarán obras por 114.309.617, de los cuales 20.000.000 en concepto de anticipo fueron erogados por la Empresa UGOMS S.A., por cuenta y orden del Ministerio (t.o. Resolución MlyT N° 993/13). El saldo resultante del referido acuerdo, 94.309.617, será financiado por la Sociedad por instrucción del Ministerio (t.o. Resolución MlyT N° 1613/13).

Las obras que conforman el Acuerdo Marco contienen Instalaciones Exclusivas, que formarán parte del Patrimonio de la Sociedad, por 59.959.488 y ampliaciones no Exclusivas por 54.350.129. Estas últimas serán restituidas en 72 cuotas mensuales y consecutivas una vez culminadas las mismas, o podrán ser expresadas como un crédito a favor de los futuros consumos de suministro eléctrico.

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Asoc. Prof. Universitarios - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 15 de diciembre de 2016

NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

17.2. Acuerdo para el Financiamiento de Obras de Electrificación de los Corredores Plaza Constitución - La Plata, Berazategui - Bosques, Bosques - Temperley y Bosques - Villa Elisa, de la Línea General Roca:

En el mes de febrero de 2014, la Sociedad ha firmado un acuerdo con la Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR) para el financiamiento de obras inherentes a la electrificación de los ramales diésel de la Línea General Roca por la suma de 70.000.000, bajo la figura de Contribución Especial Reembolsable.

El importe financiado será reembolsado por EDESUR en 48 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más un interés igual al que establece la Tasa Pasiva del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de plazo fijo a 30 días en pesos.

En el transcurso del año 2014 la Sociedad ha transferido la suma de 21.000.000 en concepto del adelanto estipulado en dicho acuerdo, quedando a la fecha el saldo pendiente de integración.

Teniendo en cuenta lo explicado en los dos acápites 17.1 y 17.2 precedentes, el impacto de ambos acuerdos en los estados contables es el siguiente:

a) Al 31 de diciembre de 2015:

| | EDENOR | EDESUR | TOTALES |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Otros créditos corrientes (anticipos) | 51.417.394 | 21.000.000 | 72.417.394 |
| Bienes de uso (obras en curso) | 37.753.820 | - | 37.753.820 |
| Totales | 89.171.214 | 21.000.000 | |

b) Al 31 de diciembre de 2014:

| | EDENOR | EDESUR | TOTALES |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Otros créditos corrientes (anticipos) | 45.711.824 | 21.000.000 | 66.711.824 |
| Bienes de uso (obras en curso) | 33.491.689 | - | 33.491.689 |
| Totales | 79.203.513 | 21.000.000 | |

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Asoc. Prof. Universitarios - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)



CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 15 de diciembre de 2016



NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

NOTA 18 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2015, el rubro Caja y Bancos incluye 93.325.747, depositados en la cuenta Nro. 60800247/49 del Banco de la Nación Argentina, monto correspondiente al 30 % de los ingresos percibidos por Argentren S.A. y Corredores Ferroviarios S.A., de conformidad con lo establecido en los acuerdos celebrados por la Sociedad con dichos Operadores. Estos fondos sólo pueden ser utilizados para afrontar contingencias judiciales que pudieran surgir por la operación de las líneas ferroviarias que estuvieron a cargo de las mencionadas sociedades.

Asimismo, el rubro Otros Créditos - Diversos (Nota 10.3) incluyen 1.545.106, monto que fuera embargado durante el presente ejercicio en nuestra cuenta recaudadora de la Línea San Martín, Banco Nación Nro. 60800260/46; correspondiente al Expediente Nro. 26123/2012, radicado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 57 de Capital Federal, cuya carátula es "Barros, Alicia Mercedes y Otros c/Estado Nacional - Ministerio de Planificación y Otros s/Daños y Perjuicios".

NOTA 19 - TRATAMIENTO DE APOORTE NO CAPITALIZADO

A través del Acta de la Reunión de Directorio N° 113 de fecha 7 de octubre de 2015, el Directorio de la Sociedad ha decidido desafectar contablemente de su Patrimonio la asignación como aporte de capital de dos (2) Locomotoras Serie 319 y dieciocho (18) coches de pasajeros Talgo IV, por un total de 36.175.850, realizada el 23 de enero de 2012 por la Secretaria de Transporte de la Nación, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, debido a que el trámite de inscripción de dichos bienes ante la Inspección General de Justicia no ha prosperado administrativamente. La mencionada cuestión deberá ser tratada por la Asamblea de Accionistas.

NOTA 20 - FUSIÓN DE LA SOCIEDAD CON LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS FERROVIARIOS (ARHF)

A través del decreto N° 428/2015 publicado en Boletín Oficial el 20 de marzo de 2015, se dispuso la fusión de la ADMINISTRADORA DE RECURSOS HUMANOS FERROVIARIOS S.A.P.E.M. ("ARHF") con la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 (t.o. 1984) y sus modificatorias, debiendo los representantes de ambas sociedades cumplimentar los requisitos establecidos en el artículo 83 de dicha ley e incluir en el compromiso previo de fusión que la ARHF mantendrá su administración y representación hasta la inscripción registral definitiva.



El informe de fecha 15 de diciembre de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)



CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016

NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

**OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

En pos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el precitado Decreto N° 428/2015, SOFSE y ARHF suscribieron un Acuerdo de Administración del Personal de Servicios Ferroviarios Urbanos de Pasajeros para las Líneas General Roca, Belgrano Sur, San Martín, Mitre, Tren de la Costa, Ferrocarril, Provincia de Entre Ríos y Ramal Bragado, cuyo objeto consistió en que ambas partes tomen los recaudos necesarios que permitan el ejercicio de sus funciones y aseguren la prestación de los servicios ferroviarios a cargo de SOFSE, así como el resguardo de los derechos de los trabajadores ferroviarios de ARHF involucrados en tales prestaciones.

El referido Decreto N° 428/2015 surge como parte de las políticas públicas vinculadas al reordenamiento de la actividad ferroviaria y considerando al Estado Nacional en cabeza de la Sociedad, como único empleador del personal involucrado en los servicios ferroviarios de pasajeros.

El 7 de octubre de 2015 se firmó entre ambas empresas, ARFH y SOFSE, un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica que coadyuve al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 428/2015, garantizando un marco adecuado para la consecución de los objetivos y finalidad de dicha norma.

NOTA 21 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCIO

Actualización de cuadros tarifarios:

A partir de las cero (0) horas del día 8 de abril de 2016, se aplicaron los nuevos cuadros tarifarios, considerando las Resoluciones que a continuación se informan:

- Resolución Nro. 48/2016 de fecha 06 de Abril de 2016 del Ministerio de Transporte de la Nación, se aprueba el cuadro tarifario presentado por la Sociedad, para los servicios de las líneas Mitre, Roca, San Martín, Belgrano Sur y Sarmiento.
- Resolución Nro. 49/2016 de fecha 6 de Abril de 2016 del Ministerio de Transporte de la Nación, se aprueba el cuadro tarifario presentado por la SOFSE para el corredor Retiro (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) - Rosario Norte (Provincia de Santa Fe) perteneciente a la Línea Mitre; los corredores Retiro (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) - Ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba); Retiro - (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) - Ciudad de San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán); corredor Retiro (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) - Rufino (Provincia de Santa Fe) del Ferrocarril General San Martín; y corredor Plaza Constitución (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) - Bahía Blanca Sud.

A consecuencia de ello, la Sociedad tendrá un incremento significativo en las ventas de servicios para el ejercicio 2016.

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016
se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 - F° 195

Firmado a los efectos de su
identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016

NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

**OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
ANEXO I**


BIENES DE USO

Estados contables al 31 de Diciembre de 2015
presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)


Saldos al 31 de
diciembre de 2014

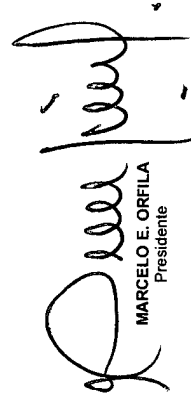
| RUBROS | VALOR DE ORIGEN | | | | DEPRECIACIONES | | | | VALOR NETO RESULTANTE |
|--|---------------------------------|----------------------|--------------------------------|----------------------|--------------------------------------|---------------|-------------------|--|-----------------------|
| | Valor al comienzo del ejercicio | Del ejercicio | | Total (1+2-3) | Acumuladas al comienzo del ejercicio | Del ejercicio | | Acumuladas al cierre del ejercicio (5+6) | |
| | | Aumentos | Transferencias / Disminuciones | | | % | Importe | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | | |
| Material Rodante Coches | 33.688.522 | 262.000 | - | 33.950.522 | 11.372.058 | 10 | 3.395.052 | 14.767.110 | 19.183.412 |
| Material Rodante Locomotoras | 9.782.744 | - | - | 9.782.744 | 2.608.265 | 3 | 652.183 | 3.260.448 | 6.522.296 |
| Mejora Material Rodante de Terceros | 11.810.160 | - | - | 11.810.160 | 3.172.030 | 10 | 1.181.016 | 4.353.046 | 7.457.114 |
| Rodados | 8.188.908 | 27.112.004 | (257.851) | 35.043.061 | 2.414.169 | 20 | 6.957.042 | 9.371.211 | 25.671.850 |
| Herramientas y Repuestos Mayores | 2.586.809 | 2.497.875 | - | 5.084.684 | 1.729.645 | 20 | 1.170.033 | 2.899.678 | 2.185.006 |
| Equipos de Computación | 20.101.612 | 16.598.922 | - | 36.700.534 | 8.901.300 | 33 | 11.314.847 | 20.216.147 | 11.200.313 |
| Muebles y Útiles | 15.380.864 | 6.483.053 | - | 21.863.917 | 1.736.218 | 10 | 1.635.845 | 3.372.063 | 13.644.646 |
| Mejora sobre Edificios de Terceros | 12.378.348 | - | - | 12.378.348 | 2.774.705 | 20 | 2.447.191 | 5.221.896 | 9.603.642 |
| Instalaciones | 1.798.050 | 78.908.950 | 18.356.392 | 99.063.392 | 236.847 | 10 | 10.414.337 | 10.651.184 | 1.561.204 |
| Herramientas y Repuestos Menores | 6.273.564 | 4.421.414 | - | 10.694.978 | 1.394.250 | 20 | 1.701.265 | 3.095.515 | 4.879.314 |
| Equipos Varios | 1.318.925 | 1.910.151 | - | 3.229.076 | 176.648 | 10 | 518.041 | 694.689 | 1.142.277 |
| Equipos de Comunicación y Señalamiento | 126.580.155 | 14.833.860 | - | 141.414.015 | 20.722.471 | 20 | 21.711.535 | 42.434.006 | 105.857.685 |
| Equipos de Medición | 148.915 | 11.295.988 | - | 11.444.903 | 29.783 | 20 | 3.497.776 | 3.527.559 | 119.132 |
| Maquinarias y Equipos de Taller | 22.963.823 | 3.547.051 | - | 26.510.874 | 4.592.764 | 20 | 3.966.497 | 8.559.261 | 17.951.613 |
| Maquinarias y Equipos de Transporte | 738.123 | 16.062.509 | - | 16.800.632 | 147.625 | 20 | 3.627.800 | 3.775.425 | 13.025.207 |
| Construcciones | 65.181 | - | - | 65.181 | 6.518 | 10 | 6.518 | 13.036 | 58.663 |
| Obras Material Rodante | - | 360.396.402 | - | 360.396.402 | - | - | - | - | 360.396.402 |
| Obras en Curso | 99.780.677 | 544.120.812 | (18.356.392) | 625.545.097 | - | - | - | - | 99.780.677 |
| Anticipos a proveedores | 48.741.979 | 194.819.535 | - | 243.561.514 | - | - | - | - | 48.741.979 |
| Totales 31-12-2015 | 422.327.359 | 1.283.270.528 | (257.851) | 1.705.340.034 | 62.015.296 | | 74.198.978 | 136.212.274 | 1.568.127.760 |
| Totales 31-12-2014 | 60.771.221 | 361.556.138 | - | 422.327.359 | 17.373.314 | | 44.641.982 | 62.015.296 | 360.312.063 |

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
-C.P.C.E.C.A.B.A.- Tomo 1, Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 F° 195

Firmado a los efectos de su
su identificación con el informe de fecha
16 de diciembre de 2016


NÉSTOR L. FUCHS
Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

ANEXO II

ACTIVOS INTANGIBLES

Estados contables al 31 de Diciembre de 2015

presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

| RUBROS | VALOR DE ORIGEN | | | | AMORTIZACIONES | | | | VALOR NETO RESULTANTE (4-7) |
|--------------------------------|---------------------------------|--------------------|---------------|--------------------|--------------------------------------|---------------|-------------------|--|-----------------------------|
| | Valor al comienzo del ejercicio | Del ejercicio | | Total (1+2-3) | Acumuladas al comienzo del ejercicio | Del ejercicio | | Acumuladas al cierre del ejercicio (5+8) | |
| | | Aumentos | Disminuciones | | | % | Importe | | |
| | | | | | | | | | |
| Licencias, software y patentes | 6.970.031 | 2.082.247 | - | 9.052.278 | 3.075.958 | 33,33% | 2.682.567 | 5.758.525 | 3.293.753 |
| Contrato de asistencia técnica | - | 262.592.792 | - | 262.592.792 | - | 20% | 52.518.558 | 52.518.558 | 210.074.234 |
| Totales 31-12-2015 | 6.970.031 | 264.675.039 | - | 271.645.070 | 3.075.958 | | 55.201.125 | 56.277.063 | 213.367.987 |
| Totales 31-12-2014 | 1.152.287 | 5.817.744 | - | 6.970.031 | 1.117.321 | | 1.958.637 | 3.075.958 | 3.894.073 |

Saldos al 31 de diciembre de 2014

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 F° 195

Firmado a los efectos de su su identificación con el informe de fecha 15 de diciembre de 2016

NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
ANEXO III
PREVISIONES

Estados contables al 31 de Diciembre de 2015
 presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior
 (en pesos)

| Rubros | Saldos al Inicio | Aumento | | Disminución | Saldos al cierre |
|---|--------------------|--------------------|-----|---------------------|----------------------|
| DEDUCIDAS DEL ACTIVO | | | | | |
| Otros créditos | | | | | |
| - Para anticipos a proveedores en moneda nacional | 7.971.978 | 6.537.743 | (a) | - | 14.509.721 |
| - Para saldo técnico de IVA | 413.092.963 | 677.858.536 | (b) | - | 1.090.951.499 |
| - Para saldo a favor IIBB | - | 12.686.619 | (b) | - | 12.686.619 |
| Bienes de cambio | | | | | |
| - Para obsolescencia y lenta rotación | 374.301.510 | 41.421.647 | (b) | - | 415.723.157 |
| Total Activo 31-12-15 | 795.366.451 | 738.504.545 | | - | 1.533.870.996 |
| Total Activo 31-12-14 | 22.419.937 | 795.366.451 | | (22.419.937) | 795.366.451 |
| INCLUIDAS EN EL PASIVO | | | | | |
| Previsiones no corrientes | | | | | |
| - Para juicios, reclamos y contingencias varias | 13.102.885 | 25.951.271 | (c) | - | 39.054.156 |
| Total Pasivo al 31-12-15 | 13.102.885 | 25.951.271 | | - | 39.054.156 |
| Total Pasivo al 31-12-14 | - | 13.102.885 | | - | 13.102.885 |

(a) Imputado a Costos por Prestación de servicios (Anexo V)

(b) Imputado a Otros egresos del Estado de resultados.

(c) Imputado a Costos por prestación de servicios \$23.137.211 (Anexo V).
 Imputado a Gastos de administración \$2.814.060 (Anexo V).

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016
 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
 (Registro de Asoc. Prof. Universitarios
 - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)

Firmado a los efectos de su
 su identificación con el informe de fecha
 15 de diciembre de 2016


NÉSTOR L. FUKS
 Por Comisión Fiscalizadora


MARCELO E. ORFILA
 Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

ANEXO IV

MONEDA EXTRANJERA

Estados contables al 31 de Diciembre de 2015
presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior
(en pesos)

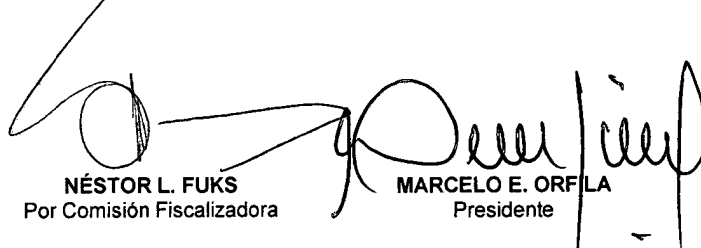
| Rubros | Clase y monto de moneda extranjera | Tipo de cambio \$ | Importe contabilizado \$ | |
|-----------------------------------|------------------------------------|-------------------|--------------------------|-------------------|
| | | | 2015 | 2014 |
| ACTIVO | | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | |
| OTROS CRÉDITOS | | | | |
| - Anticipos a proveedores | U\$S 629.001,46 | 12,940 | 8.139.279 | 53.022.068 |
| Total del activo corriente | | | 8.139.279 | 53.022.068 |
| Total del activo | | | 8.139.279 | 53.022.068 |
| PASIVO | | | | |
| PASIVO CORRIENTE | | | | |
| DEUDAS COMERCIALES | | | | |
| - Proveedores | U\$S 410.364,28 | 13,040 | 5.351.150 | - |
| Total del pasivo corriente | | | 5.351.150 | - |
| Total del pasivo | | | 5.351.150 | - |

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
(Registro de Asoc. Prof. Universitarios
- C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)



CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 F° 195

Firmado a los efectos de su
su identificación con el informe de fecha
15 de diciembre de 2016



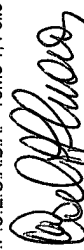
NÉSTOR L. FUKS
Por Comisión Fiscalizadora

MARCELO E. ORFILA
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
ANEXO V
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. b) DE LA LEY N° 19.550 CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
 presentada en forma comparativa con el ejercicio anterior
 (en pesos)

| Rubros | Totales 31.12.15 \$ | Costos por prestación de servicios \$ | Gastos de comercialización \$ | Gastos de administración \$ | Saldos al 31 de diciembre de 2014 (en pesos) |
|---|---------------------------|--|-------------------------------------|-----------------------------------|---|
| Retribuciones a directores y sindicatos | 4.518.395 | - | - | 4.518.395 | 3.438.862 |
| Honorarios y retribuciones por servicios | 399.021.232 | 392.247.666 | - | 6.739.948 | 51.550.966 |
| Sueldos, jornales y otros gastos de personal | 830.168.982 | 569.310.183 | 33.618 | 228.497.481 | 320.347.913 |
| Contribuciones sociales | 160.455.637 | 96.273.382 | 8.022.782 | 56.159.473 | 62.738.818 |
| Beneficios al personal | 4.043.282 | 3.948.881 | - | 94.401 | 621.821 |
| Mantenimiento y reparación infraestructura | 604.651.808 | 601.153.067 | - | 3.498.741 | 92.945.399 |
| Mantenimiento y reparación material rodante | 419.798.217 | 419.798.217 | - | - | 62.473.563 |
| Seguridad y vigilancia | 1.175.226.730 | 1.173.094.978 | 12.716.969 | 2.131.752 | 572.155.702 |
| Impuestos a los ingresos brutos | 12.716.969 | - | - | - | 1.562.001 |
| Impuestos, tasas y contribuciones | 101.840.030 | 5.092.118 | - | 96.747.912 | 56.661.985 |
| Depreciación de bienes de uso | 74.196.978 | 63.482.449 | - | 10.714.529 | 44.641.982 |
| Amortización de activos intangibles | 55.201.125 | 53.232.991 | - | 1.968.134 | 1.958.637 |
| Combustibles y lubricantes | 288.621.415 | 277.965.227 | - | 10.656.188 | 15.822.228 |
| Servicios públicos | 77.828.394 | 76.711.857 | - | 1.116.537 | 10.589.920 |
| Gastos de limpieza | 90.050.324 | 90.050.324 | - | 239.416 | 29.126.673 |
| Seguros | 56.048.261 | 55.169.945 | - | 878.316 | 17.357.706 |
| Alquileres | 128.194.080 | 122.200.882 | - | 5.993.198 | 14.407.350 |
| Servicios postales | 723.687 | 217.463 | - | 506.224 | 156.447 |
| Papelería y útiles | 32.565.526 | 25.902.162 | 4.047.557 | 2.615.807 | 6.952.845 |
| Gastos de comunicaciones | 27.809.177 | 24.937.626 | - | 2.871.551 | 5.584.191 |
| Gastos de movilidad | 18.184.225 | 13.750.779 | - | 4.433.446 | 5.109.306 |
| Gastos de representación e institucionales | 17.339.849 | 5.907.621 | 4.440.201 | 6.992.027 | 2.034.617 |
| Juicios, reclamos y contingencias varias | 25.951.271 | 23.137.211 | - | 2.814.060 | 13.102.885 |
| Fletes proporcionados por terceros | 7.811.178 | 7.136.361 | - | 674.817 | 1.506.605 |
| Previsión para anticipos a proveedores en moneda nacional | 6.537.743 | 6.537.743 | - | - | 7.971.978 |
| Gastos bancarios | 1.016.330 | - | - | 1.016.330 | 254.865 |
| Otros | 7.109.552 | 5.835.303 | - | 1.274.249 | 2.994.572 |
| Totales al 31.12.15 | 4.627.869.813 | 4.113.094.436 | 61.622.445 | 453.152.932 | 1.404.069.837 |
| Totales al 31.12.14 | 1.404.069.837 | 963.109.754 | 3.014.204 | 437.945.879 | |

El informe de fecha 15 de diciembre de 2016 se extiende en documento aparte
DELOITTE & Co. S.A.
 (Registro de Asoc. Prof. Universitarios
 - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3)

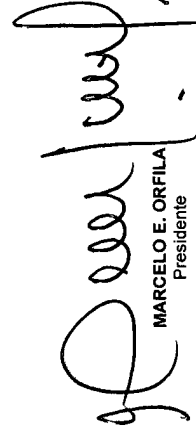


CARLOS A. LLOVERAS (Socio)
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 107 F° 195

Firmado a los efectos de su
 su identificación con el informe de fecha
 15 de diciembre de 2016



NÉSTOR L. FUKS
 Por Comisión Fiscalizadora



MARCELO E. ORFILA
 Presidente



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

INFORME DE COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas y Directores de
OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO
Av. Dr. Ramos Mejía 1302- 4° Piso
Código Postal 1104 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-71068177-1

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Operadora Ferroviaria S.E., de acuerdo a lo dispuesto por el Inciso 5° del Artículo 294° de la Ley 19.550, hemos examinado los documentos detallados en el siguiente Apartado I.

I. IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2015.
- b) Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- d) Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- e) Notas 1 a 21 y Anexos I a V.
- f) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

Asimismo se exponen las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014 como parte integrante de los estados contables identificados precedentemente, a los efectos comparativos con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.

II. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO Y DE LA SOCIEDAD

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en informar sobre dichos documentos, basados en el trabajo que se menciona en él.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el párrafo I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables correspondientes a períodos anuales, e incluya la



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo I. hemos revisado el trabajo efectuado por el Auditor Externo quien emitió su informe el 15 de diciembre de 2016, de acuerdo con normas de auditoría vigentes.

Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por el Auditor Externo. Una auditoría consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. Dado que no es responsabilidad de la Sindicatura efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Asimismo, en relación con la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, hemos verificado que contiene toda la información requerida por el art. 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y normas de la IGJ, y en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los Estados Contables

IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

Los Auditores externos no han podido obtener elementos de juicio suficientes y adecuados sobre los importes incluidos en el saldo a favor con Corredores Ferroviarios S.A por \$ 78.261.867, y Argentren S.A., por \$ 184.471.961 en razón de no haberse concluido el análisis de las rendiciones de los gastos efectuados por los citados operadores, situación a la que se alude en la nota 15 de los Estados Contables. Esta situación constituye una limitación al alcance de la Auditoría.

V. OPINIÓN CON SALVEDADES

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en el párrafo precedente, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Operadora Ferroviaria S.E. al 31 de diciembre de 2015, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Asimismo informamos que la Memoria del Directorio contiene toda la información requerida por el art. 66 de la L.G.S, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.



Presidencia de la Nación
Sindicatura General de la Nación

Finalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del art. 76 de la Resolución 7/2015 de la Inspección General de Justicia no aplica la Constitución de garantía a los Directores que ejerzan la representación del Estado (nacional, provincial o municipal) o de cualquiera de sus dependencias o reparticiones, empresas o entidades de cualquier clase, centralizadas o descentralizadas, en sociedades en que participen.

VI. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Sin modificar nuestra opinión ponemos énfasis en los siguientes temas:

- a) La opinión sobre los documentos citados en el párrafo I no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resulten de conocimiento de los Síndicos, que no pudieran determinarse a partir del examen y de la información recibida por la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio de sus funciones de control, así como tampoco se extiende a los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación que resultan de resorte exclusivo del Directorio y de los Accionistas.
- b) Con fecha 26 y 27 de Agosto de 2014 la Secretaría de Transporte dependiente del entonces Ministerio del Interior y Transporte y Sofse suscribieron dos remitos de entrega de material para la obra "Instalación y Asistencia de Puesta en Servicio del Sistema de Detención Automática de Trenes para la línea de FF.CC. Sarmiento". Dichos equipos nuevos permanecen hasta la fecha acopiados en un almacén de SOFSE y no han sido registrados contablemente.
- c) Según la información contenida en las notas 6.1 y 6.2 a los estados contables adjuntos, la dotación del personal propio al 31 de diciembre de 2015 y 2014 era de 1.683 y 1.129 agentes respectivamente, el costo laboral total por este concepto fue de \$ 1.052.049.637 y \$ 384.522.269 para dichos ejercicios. También prestaron servicios en la empresa en los años 2015 y 2014, 21.392 y 18.291 agentes que fueron solventados por el Estado Nacional a través de la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios SAPEM por \$ 9.040.909.723 y \$ 5.392.787.210 en los ejercicios mencionados. Estas cifras deben considerarse al analizar los resultados operativos de la empresa.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Diciembre 15 de 2016

Por Comisión Fiscalizadora:
Dr. Néstor Luis Fuks
Síndico

